



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

*Provisional*

**5936<sup>a</sup>** sesión

Jueves 17 de julio de 2008, a las 15.00 horas  
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Bui The Giang . . . . .	(Viet Nam)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Lammens
	Burkina Faso . . . . .	Sr. Somdah
	China . . . . .	Sr. Li Kexin
	Costa Rica . . . . .	Sra. Villalobos
	Croacia . . . . .	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Lukiyantsev
	Francia . . . . .	Sr. Fieschi
	Indonesia . . . . .	Sr. Mulyana
	Italia . . . . .	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia . . . . .	Sr. Alakhder
	Panamá . . . . .	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Steele
	Sudáfrica . . . . .	Sra. Lazouras

## Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 7 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (S/2008/442)

Carta de fecha 11 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2008/455)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Sudáfrica, en la que solicita al Consejo que curse una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional a la Sra. Lila Hanitra Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana.

Así queda acordado.

Como indiqué esta mañana, deseo recordar a todos los oradores que tengan a bien limitar sus intervenciones a cinco minutos como máximo para que el Consejo pueda trabajar de manera expedita. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan el texto por escrito y formulen una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón.

Tiene ahora la palabra la representante de Bangladesh.

**Sra. Jahan** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado este debate público sobre esta importante cuestión de actualidad.

Este tema figura en el programa de trabajo del Consejo desde hace bastante tiempo. Tomamos nota del último informe nacional del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados así como del informe anual del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Es alentador constatar que el compromiso constante del Consejo de Seguridad y los esfuerzos de su Grupo de Trabajo han dado resultados tangibles y que hay perspectivas de que se logren muchos más resultados positivos. En ese contexto, tomamos nota de que determinados países y partes en conflictos han cumplido con las recomendaciones.

Aunque valoramos las actividades del Grupo de Trabajo, también nos gustaría que el debate sobre sus métodos de trabajo y cuestiones de procedimiento concluyera rápidamente de manera que se pudiera dedicar plenamente a desempeñar las actividades que se le encomendaron. La Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, merece un elogio especial por su dedicación a defender la causa de los niños que participan en conflictos armados.

En la visita que hice recientemente a un país que está saliendo de un conflicto, me sorprendió la revelación alarmante de casos de reclutamiento

voluntario o forzoso de niños soldados en el conflicto. Me llamó la atención la historia de un niño de nueve años completamente sordomudo que utilizaba su juguete de terror —en ese caso una metralleta cargada— para satisfacer las ansias de matar. ¿Qué incita a cometer esos actos? Es algo sobre lo que debemos reflexionar. Debemos encontrar soluciones.

Aunque muchos niños soldados se ven obligados a luchar, a menudo la participación de los niños en los conflictos armados está inducida por condiciones socioeconómicas difíciles. En ese contexto, como también se recalca en el documento de concepto que tenemos delante, plantearnos la cuestión desde una perspectiva de desarrollo podría ser una manera eficaz de abordar el problema de un modo más sostenible. Ese planteamiento desde el punto de vista del desarrollo debería ser amplio, pero deberíamos abordar en particular las causas subyacentes del conflicto armado desde una perspectiva adecuada.

La situación vulnerable de los niños en las sociedades que salen de un conflicto también merece una atención especial. Para que la paz sea sostenible, esos niños deben rehabilitarse y reinsertarse en sus comunidades de manera más efectiva. La reinserción y la rehabilitación sólo pueden dar fruto si los niños combatientes reciben suficientes incentivos para volver a una vida normal. Para su reinserción, también sería necesario infundir a los niños que vuelven determinados valores sociales, así como brindarles atenciones psicosociales e ideológicas. La rehabilitación entraña la protección y el bienestar del niño.

Los esfuerzos nacionales en este contexto deberían complementarse con asistencia internacional, en particular la movilización de recursos. La Comisión de Consolidación de la Paz debería incluir permanentemente en su programa de trabajo las cuestiones de la rehabilitación y la reinserción de los niños cuando se ocupe de la configuración encargada de un país concreto. A la hora de formular estrategias eficaces de reinserción, sería útil compartir las mejores prácticas de los países.

La contribución que han aportado hasta ahora los asesores sobre protección del niño en nueve misiones políticas y de mantenimiento de la paz se puede considerar un progreso notable. Nos gustaría que ese tipo de planteamiento se incorporara cuanto antes en otras misiones en curso.

Las Naciones Unidas podrían estudiar la posibilidad de ayudar a los gobiernos nacionales a impulsar un movimiento social en los países afectados por un conflicto o propensos a los conflictos a fin de desarrollar una resistencia social y moral a la participación inducida de los niños en los conflictos armados.

Está demostrado que los niños son los que más sufren en los regímenes de sanciones no regulados. El Consejo tiene el deber de velar por que la sanciones no afecten a los inocentes. También deben abordarse debidamente las cuestiones relativas a los niños que viven bajo ocupación extranjera. Convendría contemplar disposiciones especiales para las niñas, que son particularmente vulnerables a la explotación sexual y a la violencia.

A pesar de la respuesta que se ha dado en todo el sistema de las Naciones Unidas, la situación general de los niños en las situaciones de conflicto armado sigue siendo motivo de gran preocupación. Lograr la conformidad de agentes no estatales y de grupos armados sigue siendo un gran desafío. Debemos tratar de ocuparnos de esas cuestiones de una manera más decidida.

Los niños se cuentan entre las víctimas más frecuentes y desventuradas de todos los conflictos civiles y guerras. Los conflictos armados tienen consecuencias terribles para el desarrollo de la infancia y para la paz y la estabilidad de las generaciones venideras.

Las medidas de paliación darán resultados limitados a menos que exista una voluntad política genuina de prevenir los conflictos. Como comunidad internacional, debemos trabajar conjuntamente para lograr ese objetivo y, en ese sentido, el Consejo tiene una responsabilidad particular.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Uganda.

**Sr. Butagira** (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por cederme la palabra. Quiero felicitarlo por presidir esta sesión.

Uganda ha sido uno de los partidarios de determinar las causas por las que hay menores que acaban en las fuerzas armadas, con miras a hallar una solución duradera al problema. Enseguida señalamos que, aunque el reclutamiento de niños en nuestro ejército no estaba institucionalizado, no éramos ajenos

al hecho de que algunos niños, debido a la desintegración de los valores institucionales, sociales, económicos y culturales, lograron burlar el sistema, presentar información falsa sobre su edad y ser reclutados. En la mayoría de los casos, la pobreza extrema en esas zonas llevó a los padres a exagerar la edad de sus hijos para encontrarles trabajo en el ejército.

Es una cuestión que al final reconocieron el Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes y el Secretario General en el séptimo informe que presentó al Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

La Corte Penal Internacional se creó con la determinación de poner fin a la impunidad de los responsables de los delitos más graves que preocupan a la comunidad internacional en su conjunto y contribuir a prevenir esos delitos. Las partes en el Estatuto de Roma también tuvieron presentes a los millones de niños, mujeres y hombres que habían sido víctimas de atrocidades inimaginables que conmocionan profundamente la conciencia de la humanidad. En el artículo 6 e) del Estatuto se reconoce que transferir por la fuerza a niños de un grupo nacional, étnico, racial o religioso a otro con la intención de destruir, total o parcialmente, el primer grupo constituye genocidio. Uganda respeta sumamente el mandato de la Corte Penal Internacional de luchar contra la impunidad. Basándose en eso, Uganda fue el primer país en remitirle un caso.

Con ese mismo espíritu de cooperación, el Gobierno ugandés ha participado en varias iniciativas con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados con el objetivo de poner fin a esas prácticas allí donde se produzcan y suprimir de la lista del anexo II de la resolución 1612 (2005) a las Fuerzas de Defensa Popular de Uganda y a las unidades de defensa local, que ya se han desarticulado. En este sentido, me complace informar de que el Gobierno de Uganda y el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas en Uganda para la supervisión y presentación de informes han declarado su intención de iniciar negociaciones para eliminar algunos obstáculos que impiden la finalización del plan de acción. El plan de acción estará listo en breve.

Creemos que, en lo que respecta a la cooperación del Gobierno, Uganda ha hecho gala de un innegable

espíritu conciliatorio en la aplicación de la resolución 1612 (2005), independientemente de las circunstancias en las que las FDPUs y las Unidades de Defensa Local fueron incluidas en el anexo II de la resolución.

En lo que respecta a las sanciones o al régimen de castigos, si se va a considerar que el fundamento de la aplicación de medidas de castigo contra un Estado acusado de reclutar niños en sus fuerzas armadas es realmente la intención de ayudar a los niños, entonces, en mi opinión, debe adoptarse un criterio diferente. Aislar a los países y condenar a los Estados Miembros, incluso cuando el objetivo es poner fin a la impunidad, sólo servirá para demorar y hacer fracasar una iniciativa que de otro modo sería noble.

Uganda considera que la manera más rápida y sostenible de resolver los problemas no es hacer hincapié en el castigo, sino lograr que las partes entablen un diálogo. Las sanciones sólo castigan a los más vulnerables en la sociedad y, como la historia demostrará, sólo sirven para hacer más firme la determinación del Estado acusado.

En conclusión, no puede haber una solución duradera a un problema cuyas causas profundas no han sido determinadas o contextualizadas, o han sido pasadas por alto aún cuando son conocidas. Problemas como la pobreza, la falta de formación profesional o incluso la ausencia total de sistemas de registro de nacimiento en las zonas de conflicto son demasiado graves para no tomarlos en cuenta. Deseo reiterar que Uganda sigue comprometida con la protección de todos los niños que están siendo afectados por conflictos armados en el mundo y seguimos dispuestos a respetar las reglas y normas internacionales para la protección de los niños que sufren por los conflictos armados.

**Sra. Eilon Shahar** (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame darle las gracias por la manera en que ha conducido las labores del Consejo este mes y por convocar este importante debate. También deseo dar las gracias a la Sra. Coomaraswamy, al Sr. Mullet, a la Sra. Venemen y a la Sra. Hunt por sus exposiciones informativas y, lo que es aún más importante, por su dedicación y compromiso respecto del tema que hoy nos ocupa. Al igual que otros oradores, nosotros también queremos felicitar al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, que de manera tan capaz encabeza el representante de Francia, por la importante labor que ha realizado.

En muchos casos, los niños son las principales víctimas de los conflictos armados. Son blancos de los conflictos y, cada vez más, sus instrumentos. Aunque las Naciones Unidas se han centrado en el tema de los niños y los conflictos armados desde el informe de Graça Machel de 1996, al que siguió la aprobación de la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad y la aprobación de muchas otras resoluciones, los niños siguen involucrados como soldados en los conflictos armados, y se ha registrado un aumento alarmante en el número de casos de violencia sexual y en la cultura de la impunidad.

En este sentido, acogemos con beneplácito la aprobación, el mes pasado, de la resolución 1820 (2008), en la que se reconoce la vulnerabilidad de los niños en los conflictos armados ante las violaciones y otros actos de violencia sexual. Por su parte, como lo demuestra su firma de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo sobre conflictos armados, Israel concede gran importancia a la protección de los niños contra la violencia en los conflictos armados. Efectivamente, tenemos un amplio sistema de leyes que protegen a los niños en general y prestan una atención cuidadosa a la atención de los niños y los conflictos armados por medio de sus amplias redes de organizaciones no gubernamentales y grupos de defensa.

Desde el nombramiento de la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Israel ha trabajado en estrecha colaboración con las Naciones Unidas para promover un diálogo constructivo acerca de este tema. Mi delegación ha seguido de cerca los recientes viajes de la Representante Especial alrededor del mundo y sus esfuerzos por despertar la conciencia en torno a este tema.

A pesar de que existen progresos evidentes, no se están aplicando como corresponde las experiencias extraídas de anteriores programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) para los niños. Los niños soldados siguen siendo soslayados o no tienen acceso formal a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, en tanto miles de soldados que retornan no reciben asistencia para su desmovilización. La reintegración a largo plazo tiene escasa financiación y, en particular, es común que las niñas no reciban la atención requerida a pesar de su participación en los conflictos como combatientes o de ser víctimas de graves actos de violencia sexual.

Al mismo tiempo, se han registrado avances importantes en la protección de los niños, entre otras cosas mediante la aplicación de las resoluciones antes mencionadas del Consejo de Seguridad y la labor de la Corte Penal Internacional. La Corte ha emitido ordenes de detención por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que incluyen el reclutamiento forzado y el uso de niños en las hostilidades. Asimismo, la decisión del Tribunal Especial para Sierra Leona en los casos de Brima, Kamara y Kanu, fue la primera vez en que un tribunal penal internacional invocó el delito de reclutamiento de niños soldados.

El flagelo del terrorismo mundial significa que hoy los civiles son cada vez más vulnerables y están más amenazados, tanto por ataques indiscriminados como por ataques especialmente dirigidos contra ellos. Con frecuencia, los niños también son de interés para los terroristas, quienes los incitan a cometer actos de violencia o los utilizan como escudos humanos.

En nuestra región, a pesar del "estado de tranquilidad", los terroristas palestinos en la Franja de Gaza siguen disparando cohetes, de manera indiscriminada, contra las ciudades israelíes en la región meridional, incluida la ciudad de Sderot, con lo que ponen particularmente en peligro a los niños. En Sderot, hasta el 94% de los niños sufren trastornos de estrés postraumático. Los efectos psicológicos no son menos dañinos que las heridas físicas. En realidad, hasta el mes pasado, la frecuencia de los ataques con cohetes desde junio de 2007, tuvo un promedio de uno cada tres horas.

Los civiles israelíes no sólo son víctimas de ataques indiscriminados, también son blancos de ataques premeditados. En marzo de 2008, un terrorista palestino atacó un seminario rabínico en Jerusalén y asesinó a ocho niños a sangre fría. El Consejo de Seguridad debe condenar de manera inequívoca e incondicional esos ataques terroristas y exigir que se ponga fin a la violencia contra los civiles israelíes y a la impunidad contra quienes cometen actos de terrorismo.

Estos terroristas ni siquiera se preocupan o muestran preocupación por su propia población. El mes pasado, el 12 de junio, los medios de difusión palestinos informaron de que de manera accidental los terroristas detonaron una bomba en una fábrica de armas que operaba en un edificio residencial en Beit Lahiya. En la explosión murieron 10 palestinos y

varias docenas resultaron heridos, entre ellos muchos niños, incluida la pequeña hija del dueño del apartamento, un bebé de sólo cuatro meses. Hace mucho tiempo que Hamas viene operando en zonas civiles, donde utiliza a civiles como escudos, y ocupa escuelas y lugares de culto para fabricar armas, así como para planificar y llevar a cabo ataques. Como se ve, el terrorismo es una grave amenaza para todos los niños de nuestra región, tanto palestinos como israelíes.

En momentos en que muchos niños soldados se encuentran entre las filas de los grupos armados, las iniciativas actuales tienen efectos limitados en la protección de los niños para que no sean reclutados ni utilizados como soldados en los conflictos. Por sus características, los grupos armados y los terroristas rechazan la presión y los esfuerzos que se realizan para persuadirlos de que pongan fin a esas prácticas. Por ello, la comunidad internacional debe abogar por estrategias más específicas y avanzadas para poner fin a la práctica de involucrar a los niños en los conflictos armados.

En oportunidades anteriores mi delegación ha planteado la cuestión del adoctrinamiento y de la incitación a la violencia, en particular de jóvenes y niños. En realidad, aunque tendemos a concentrar nuestras energías en el reclutamiento y uso de niños en las hostilidades, los niños deben ser protegidos de todos los aspectos del conflicto armado, incluidos los intentos deliberados de lavarles el cerebro. En los meses recientes e incluso desde antes, la estación Al-Aqsa TV, controlada por Hamas, ha hecho repetidos llamados a los niños para que sirvan de escudos humanos y lleven a cabo ataques y actos violentos contra Israel. Asimismo, los campamentos de verano de Hamas son notorios por su adoctrinamiento de los niños con propaganda, odio y violencia.

Para que la comunidad internacional realmente tenga resultados fructíferos en la cuestión de los niños y los conflictos armados, utilizando, entre otras cosas, el enfoque del desarrollo, debemos hacer frente de manera global a las condiciones que aceptan y promueven la violencia en la sociedad. Este debe ser un compromiso compartido por todos los Estados, todos los partidos y todas las personas. Como dijo en una ocasión Nelson Mandela,

“Nadie nace odiando a otra persona debido al color de su piel, su religión o su procedencia. El

odio y la intolerancia tienen que ser inculcados, y si ellos pueden ser inculcados, también pueden ser inculcados el amor y la tolerancia, que son más propios del corazón humano. Incluso en los momentos más lóbregos he visto destellos de humanidad que me han ayudado a convencerme de que la bondad del hombre es la llama que nunca podrá ser apagada.”

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

**Sr. Kim** (República de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento por la labor que llevan a cabo el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados para poner fin a las violaciones de las que son víctimas los niños en los conflictos armados. Mi delegación también desea encomiar a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su entrega a la tarea de aliviar y poner fin al sufrimiento de los niños en los conflictos armados.

En la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad aprobada en febrero de este año (S/PRST/2008/6), se destaca la importancia de que el personal humanitario, los bienes y la asistencia humanitaria puedan llegar a todos los niños afectados por los conflictos armados de manera plena, segura y sin obstáculos. También manifestó preocupación ante el uso extenso y sistemático de la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños —en especial las niñas— en las situaciones de conflicto armado.

La preponderancia de la violencia sexual en los conflictos armados se ha vuelto horrible. En el informe del Secretario General se destaca el hecho de que las niñas, y a veces los niños, han sido objeto de diferentes formas de violencia sexual o basada en el género, incluida la violación, durante los conflictos armados. Resulta preocupante que en diversas zonas sumidas en conflictos armados casi el 60% de las víctimas de la violencia sexual sean niños, y que la violencia sexual —en especial la violación— haya sido usada de manera deliberada con objetivos políticos y militares en algunas zonas de conflicto.

A menos que la comunidad internacional —concretamente el Consejo de Seguridad, que es el único órgano capaz de tomar medidas de fuerza— responda con la más firme decisión de poner fin a esas violaciones, la

situación no mejorará. En ese sentido, la aprobación de la resolución 1820 (2008) sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado es un acontecimiento muy positivo.

El alcance del mecanismo de supervisión y presentación de informes de la resolución 1612 (2005) debe ser ampliado para que la violencia sexual sea motivo suficiente para incluir a una parte en los anexos del Secretario General. Por ese motivo, muchas delegaciones acogieron con satisfacción la aprobación en febrero pasado de una declaración de la Presidencia, lo que muestra la intención del Consejo de Seguridad de examinar las disposiciones pertinentes de la resolución 1612 (2005). Esperamos que el resultado se de a conocer lo antes posible en una nueva resolución.

Poner fin a la impunidad es un elemento fundamental para abordar cualquier tipo de violaciones. Debe ponerse fin a la impunidad de las partes en los conflictos armados así como a la de los perpetradores individuales. Con ese fin, el Consejo de Seguridad debe remitir a los violadores sistemáticos y reincidentes de niños a la Corte Penal Internacional, a la vez que se presta plena atención al desarrollo de los mecanismos nacionales de justicia.

La aplicación eficaz de la resolución 1612 (2005) es también parte de la importante labor que desempeña el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y es examinada por el mismo Consejo. El papel del Grupo de Trabajo podría fortalecerse aún más si se tomaran medidas concretas, tales como las recomendaciones al Consejo de Seguridad respecto de medidas selectivas, además de supervisar su aplicación.

Están surgiendo nuevos participantes importantes en lo que respecta a abordar la cuestión de los niños en los conflictos armados. Las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas —en especial los asesores en materia de protección a los niños— están incluidos en la lista. Mi delegación considera que su función es muy importante, no sólo para la plena aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes sino también para la prevención eficaz de las violaciones y para dar una protección más amplia a los niños.

En ese sentido, el Consejo de Seguridad y el Secretario General deben transmitir un mensaje firme a los jefes de cada misión a fin de proporcionar una sólida capacidad de liderazgo. Sobre todo, el gobierno

de cada país debe asumir la responsabilidad de proteger a sus propios niños. En ese sentido, se debe prestar asistencia técnica y financiera para consolidar esa capacidad, y los gobiernos deben cooperar plenamente con el Consejo de Seguridad para preparar y aplicar los planes de acción, estableciendo un mecanismo de justicia eficaz y transparente.

Por último, mi delegación quisiera examinar el enfoque relativo al desarrollo, como se destaca en el documento de conceptos. Coincidimos plenamente en que la comunidad internacional necesita una estrategia más amplia para proteger a los niños tanto desde la perspectiva de la prevención como del desarrollo. Si queremos abordar con eficacia la compleja cuestión de los niños en los conflictos armados, poner fin a las violaciones, llevar a cabo los procesos de recuperación y reintegración y proteger a los niños en el largo plazo deberemos contar con la plena cooperación de todos los órganos pertinentes, sobre todo el Consejo de Seguridad, la Oficina del Secretario General, las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas, la Comisión de Consolidación de la Paz, los organismos humanitarios tales como el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las organizaciones no gubernamentales, así como las partes en el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el terreno y en los programas comunitarios, y la participación y las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales son cruciales.

Espero que el debate público de hoy sobre los niños y los conflictos armados sea una importante contribución a las deliberaciones del Consejo de Seguridad, como sucedió en el último debate público sobre el tema. La República de Corea espera con interés un nuevo proyecto de resolución que lleve adelante ese crucial proceso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Austria.

**Sr. Pfanzelter** (Austria) (*habla en inglés*): Estamos muy agradecidos a usted, Sr. Presidente, y a la presidencia vietnamita por la celebración del debate público de hoy. Compartimos con otros oradores el deseo de dar a conocer nuestra opinión al Consejo, porque la cuestión de los niños en los conflictos armados ha sido un ámbito de carácter prioritario en nuestra política exterior y especialmente en nuestra participación en las Naciones Unidas. Comprendemos

su consejo y le seguiremos presentando una versión resumida del texto que está siendo distribuido.

Sr. Presidente: Usted nos ha invitado a expresar nuestras opiniones acerca de la manera en que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden ofrecer una mejor protección a los niños afectados por los conflictos armados. Austria comparte plenamente la opinión de que es necesario examinar las causas profundas de los conflictos con el fin de encontrar soluciones sostenibles. Nuestras intervenciones, y creo que todos estamos de acuerdo, deben ser amplias y eficaces.

También estamos de acuerdo en que es indispensable mejorar el apoyo y la protección a los niños. La reintegración eficaz de los niños asociados en los grupos armados es especialmente preocupante. Por lo tanto, la situación de los niños debe ser sistemáticamente incluida en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. Las necesidades y las capacidades especiales de las niñas deben recibir la atención especial. El Gobierno de Austria está decidido a contribuir aún más a los esfuerzos en apoyo a los niños afectados y, como los miembros saben, está apoyando varios proyectos aplicados por las entidades asociadas del sistema de las Naciones Unidas y también a nivel bilateral.

La protección de los niños en los conflictos armados no sólo es una cuestión humanitaria, sino que también está muy relacionada con la paz y la seguridad. La protección de los niños, por lo tanto, debe ser incluida de manera sistemática en los acuerdos de paz y en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas. Austria acoge con beneplácito el despliegue cada vez mayor de asesores en materia de protección a los niños. También apoyamos activamente los esfuerzos que se están llevando a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas para desarrollar aún más las buenas prácticas y la orientación para su tarea.

Ciertamente, el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel importante respecto de ofrecer protección a los niños en las situaciones de conflicto. Queremos felicitar al Grupo de Trabajo, bajo la presidencia francesa, por su destacada labor, que está documentada en el informe anual que el Consejo tiene a la vista. En los pasados seis meses se han invertido mucho tiempo y mucha energía en cuestiones de procedimiento. Por lo tanto, esperamos que el Grupo

de Trabajo pueda ahora volver a ocuparse de tomar medidas eficaces para proteger a los niños. Son necesarios mayores recursos para todas las partes involucradas.

Austria desea alentar al Consejo a que garantice el cumplimiento de la resolución 1612 (2005) así como de todas las resoluciones anteriores sobre ese tema. El hecho de que haya una larga lista de violadores reincidentes es motivo de preocupación. Nos referimos a ese problema en el último debate público sobre este tema, que se celebró en febrero, y creemos que hoy debemos hacerlo nuevamente.

La situación exige que el Consejo de Seguridad tome nuevas medidas para fortalecer el estado de derecho y poner fin a la impunidad. Apoyamos el pedido del Secretario General de que se haga un pleno uso de todas las medidas y todos los instrumentos que el Consejo tiene a su disposición. También pedimos al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros que usen plenamente los mecanismos de rendición de cuentas, incluida la Corte Penal Internacional, para llevar ante la justicia a los culpables de violaciones contra los niños.

En este contexto, quisiera señalar a la atención el informe final de la Iniciativa austríaca sobre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el estado de derecho, que contiene 17 recomendaciones concretas sobre cómo puede el Consejo de Seguridad consolidar el estado de derecho en sus diversos ámbitos de actividad. El informe se publicó recientemente como documento de las Naciones Unidas (S/2008/270) y está disponible en todos los idiomas oficiales.

Austria también apoya la recomendación del Secretario General de que todas las categorías de violaciones graves contra los niños tengan el mismo peso. El primer paso debería ser la introducción del delito de violación y violencia sexual grave como otro elemento desencadenante del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Junto con otros muchos oradores, hemos expuesto las razones para hacerlo. Mientras, esas razones han cobrado todavía más peso con la aprobación de la resolución 1820 (2008) relativa a la violencia sexual durante los conflictos armados y después de ellos.

Austria cree que, por consiguiente, el Consejo de Seguridad debería llevar a cabo su intención de seguir consolidando el marco para la protección de los niños mediante el examen de las disposiciones pertinentes de

sus resoluciones e iniciando los trabajos sobre la nueva resolución para aumentar la eficacia de sus acciones.

El futuro de nuestros niños depende de nuestra respuesta a los desafíos que enfrentamos. Austria seguirá trabajando en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y con el resto de nuestros asociados para mejorar la difícil situación de los niños, sobre todo de los que se ven afectados por los conflictos armados.

Por último, quisiera encomiar la actividad de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su dedicación y compromiso y por los numerosos intentos que ha hecho de mejorar la difícil situación de los niños en los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Nicaragua.

**Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua): Sr. Presidente: La delegación de Nicaragua quiere agradecerle que haya llamado a esta importante reunión. Para la delegación de Nicaragua, la realización de este debate en el Consejo de Seguridad representa una oportunidad más para llamar la atención sobre este acuciante mal que sumerge a centenares de miles de niños, alrededor del mundo, en conflictos armados y los priva de su vida familiar, su infancia, su educación y su buena salud. Pero sobre todo, los priva, en la mayoría de los casos, de la simple oportunidad de vivir.

A lo largo de estos años mucho se ha discutido sobre el tema y se reconocen progresos concretos, desde la creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, el establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes, hasta la adopción de compromisos y planes de acción de los países afectados por un conflicto armado.

No obstante, todavía persisten algunos retos pendientes. Asimismo, no debemos restarle importancia al aspecto de la reintegración sostenible en las comunidades y familias, donde la educación como elemento de paz juega un papel determinante. Se deben realizar mayores esfuerzos para garantizar el derecho a la educación durante las situaciones de emergencia. La educación ha sido a menudo ignorada en situaciones de conflictos armados. Para poder alcanzar el objetivo del Milenio relacionado con la educación se debe prestar más atención al hecho de que, en la actualidad, la

educación no forma parte de las respuestas a las emergencias. Actualmente dos terceras partes de los niños del mundo que están fuera de las escuelas pertenecen a países afectados por un conflicto.

Pero más allá de todos estos esfuerzos y retos pendientes, si verdaderamente queremos ponerle fin a la participación de los niños y niñas en los conflictos armados, debemos atacar la raíz del problema, es decir, el conflicto mismo. Coincidimos con lo expresado por muchas delegaciones y por la Presidencia del Consejo de Seguridad en su declaración de febrero pasado, en la que se señala la necesidad del establecimiento de una estrategia amplia de prevención que contemple el desarrollo sostenible de los pueblos y la erradicación de la pobreza.

Se requiere la búsqueda urgente de un modelo alternativo al capitalismo salvaje, que exacerba los conflictos de acuerdo a los intereses económicos de sus industrias armamentistas o extractoras de recursos naturales, quienes finalmente son las mayores beneficiarias del dolor y la muerte causados por los conflictos armados.

Finalmente, mi delegación alienta a todas las partes interesadas a continuar fomentando un diálogo constructivo con las partes en conflicto que redunde en beneficios tangibles para las niñas y los niños afectados por estos conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Liechtenstein.

**Sr. Frommelt** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber organizado este debate público importante y oportuno y por haber distribuido un documento de conceptos excelente. También encomiamos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a su Oficina por la dedicación con que promueven la labor de las Naciones Unidas sobre ese tema.

Liechtenstein ha participado activamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas por ocuparse de la difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados desde un primer momento. Como miembro del Grupo de amigos de la Oficina del Representante Especial, seguiremos haciéndolo y consideramos este debate público un paso más que debería dar pie a una nueva resolución sustancial y a

un futuro acuerdo sobre el uso de medidas selectivas contra los responsables de las peores violaciones.

En virtud de la resolución 1612 (2005) se creó un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves de los derechos del niño sobre el terreno, así como un Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados aquí, en Nueva York. Aunque esa decisión ya haya demostrado sus efectos positivos sobre el terreno, es importante mantener el impulso político y seguir desarrollando y potenciando los instrumentos encaminados a la mejora de las condiciones de seguridad de los niños afectados por los conflictos armados. Como se prevé en la resolución 1612 (2005) el mecanismo de supervisión y presentación de informes ofrece información fiable sobre situaciones que figuran en los anexos I y II de los informes del Secretario General, incluso sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados, el asesinato y la mutilación de niños, la violación y otros delitos graves de violencia sexual contra los niños, los ataques contra las escuelas y hospitales, el secuestro de niños y la negación del acceso humanitario.

No obstante, sólo una de esas violaciones graves —el reclutamiento y el uso de niños soldados— provoca ahora la inclusión de países en los anexos de los informes. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamado para que se dé el mismo tratamiento a los seis tipos de violaciones graves como determinantes de la inclusión en los anexos de los informes del Secretario General. El actual trato diferenciado que se da a esas violaciones es, de hecho, difícil de entender a tenor de la universalidad de los derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario.

Todas las medidas que adopte el Grupo de Trabajo en respuesta a violaciones graves del derecho del niño deben complementarse con la ejecución efectiva. Una opción que vale la pena examinar en ese sentido es la ampliación del mandato del Grupo de Trabajo para que recomiende medidas selectivas como los embargos sobre las armas, la prohibición de la asistencia militar, así como la imposición de restricciones a los viajes de las personas.

En cuanto a los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, nos preocupa que se haya ralentizado la publicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo. Pese a que en 2007 las conclusiones se publicaban cada dos o tres meses, este año no hemos

visto ninguna desde febrero. Tenemos entendido que se han resuelto las cuestiones de procedimiento que condujeron al retraso, y esperamos la publicación de más conclusiones durante el segundo semestre de este año.

Liechtenstein también respalda la recomendación del Secretario General, que figura en su último informe al Consejo (S/2007/757), de que se remitan a la Corte Penal Internacional las violaciones de los derechos del niño que caigan dentro de su jurisdicción para su investigación y enjuiciamiento.

Por cierto, este debate público coincide con el décimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, y en el Salón del Consejo se están celebrando actividades de conmemoración paralelamente a estas deliberaciones. Por consiguiente, conviene recordar que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, entre muchos otros avances significativos en la esfera de la justicia penal internacional, también constituye un hito en la lucha para poner fin a la impunidad ante las graves violaciones de los derechos del niño. En ese sentido, cabe destacar las referencias concretas que se hacen a la violencia sexual y al reclutamiento y alistamiento de los niños soldados en los artículos 7 y 8 del Estatuto de Roma relativo a los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

La labor práctica de la Corte Penal Internacional, en particular respecto de la situación en la República Democrática del Congo y en el norte de Uganda, ya ha tenido un efecto positivo sobre el terreno y está sentando precedentes importantes. Cuando comience el primer juicio, que esperamos que sea a finales de este año, la lucha contra la participación de los niños en los conflictos armados cobrará mayor importancia y atraerá incluso una mayor atención internacional.

Por consiguiente, la Corte Penal Internacional desempeña un papel de apoyo en muchos ámbitos en los que el Consejo ha venido participando activamente durante muchos años. Entre otros ejemplos figuran la protección de los civiles y la cuestión de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los conflictos armados, que se abordó hace poco concretamente mediante la aprobación de la resolución 1820 (2008). La función de la Corte Penal Internacional es independiente, pero a la vez complementa el mandato confiado al Consejo de Seguridad de conformidad con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Por

lo tanto, esperamos que el Consejo siga brindando apoyo político a la Corte Penal Internacional en el desempeño de su mandato al amparo del Estatuto de Roma.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

**Sr. Takasu** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi agradecimiento por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Hago extensivo mi agradecimiento también a las valiosas intervenciones formuladas en la mañana de hoy por la Representante Especial Coomaraswamy, la Directora Ejecutiva Veneman, el Subsecretario General Mullet y la Sra. Hunt.

Desde la primera vez que el Consejo examinó esta cuestión hace 10 años, nos hemos sentido alentados por los progresos alcanzados en la protección de los niños que tienen la desgracia de verse atrapados en medio de conflictos armados. Por ejemplo, se han sentado precedentes importantes en la Corte Penal Internacional y en el Tribunal Especial para Sierra Leona para poner fin a la impunidad de los delitos cometidos contra los niños, sobre todo el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas o grupos armados. El mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, la Oficina del Representante Especial del Secretario General, y los asesores en materia de protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas han contribuido a la consecución de resultados concretos. El diálogo entre las partes interesadas condujo al licenciamiento de más de 3.000 niños soldados en Côte d'Ivoire. En el Chad y en la República Centroafricana, en mayo de este año, las partes en el conflicto llegaron a un acuerdo para licenciar a los niños soldados.

A pesar de algunos de esos logros, estamos profundamente preocupados por la situación difícil en la que se encuentran unos 250.000 niños que aún se ven obligados a prestar servicios en las fuerzas armadas y los grupos armados. En el informe reciente del Secretario General (S/2007/757) y en el informe de la Representante Especial del Secretario General (A/62/228) se destacaron las nuevas cuestiones críticas y preocupantes, entre ellas, la falta de seguridad en los campamentos, y alrededor de ellos, de los desplazados

internos y de los refugiados y la detención ilegal de los niños por supuesta asociación con los grupos armados.

Esos niños afectados por los conflictos armados, que han sido privados de sus familias y de una educación adecuada, deberían recibir toda oportunidad de disfrutar de una vida civil normal. En la consolidación de la paz después de los conflictos se deben abordar las vidas y los medios de sustentos de esos niños y se debe garantizar su plena reinserción en sus comunidades. Es indispensable brindarles no sólo protección física sino también servicios humanos básicos. Debemos prestar atención particular a la mitigación de los factores a nivel de comunidad que con probabilidad conduzcan a la reincidencia de los conflictos, como la discriminación contra los ex niños soldados y la falta de actividades económicas productivas para ellos. Se debe brindar rehabilitación física y mental, capacitación vocacional y mayores oportunidades de educación para potenciar a esas víctimas. En situaciones después de los conflictos, los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de dirigir el camino formulando y aplicando políticas basadas en los derechos del niño, mientras que las comunidades y la sociedad civil desempeñan un papel importante en la creación de un clima de reconciliación y perdón.

La Comisión de Consolidación de la Paz puede respaldar los esfuerzos nacionales para satisfacer las necesidades de los niños. Por ejemplo, el Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Burundi ha contraído compromisos concretos para satisfacer las necesidades de los niños soldados y promover sus derechos humanos en el contexto de la justicia de transición en respuesta a la exposición informativa de la Representante Especial Coomaraswamy en reuniones dedicadas a países concretos. En el caso de Sierra Leona, el Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz reconoce que la educación, el empleo y la potenciación de la juventud son cuestiones fundamentales y prioritarias.

En el último debate público sobre los niños y los conflictos armados, celebrado aquí en febrero, el Consejo publicó una declaración de la Presidencia, que figura en el documento S/PRST/2008/6, en la que se invita a todas las partes interesadas a aumentar su intercambio de información sobre programas y mejores prácticas para la reintegración y la rehabilitación de los niños. La Comisión de Consolidación de la Paz, con sus diversos interesados, está en condiciones de brindar

un valioso apoyo para desarrollar un enfoque coordinado e integrado para lograr la paz duradera.

Los niños son los miembros de la sociedad más vulnerables cuando estallan los conflictos. El concepto de seguridad humana, que se centra en la seguridad y protección de la persona, que promueve sinceramente el Japón, ofrece una perspectiva de fundamental importancia para la protección y potenciación de los niños afectados por los conflictos armados. Un enfoque integrado basado en ese concepto es sumamente pertinente a todo el proceso. El Japón considera que esos esfuerzos contribuirán a su vez a los esfuerzos internacionales para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Por ejemplo, en la reciente Cumbre del G-8, los dirigentes recalcaron la importancia de ampliar la seguridad humana y promover la buena gobernanza para alcanzar esos objetivos.

Al incorporar el enfoque de seguridad humana, el Japón ha venido brindando asistencia y apoyo a los programas dirigidos a respaldar a los ex niños soldados y a las víctimas de la explotación y la violencia sexuales en muchos países, como la República Democrática del Congo, Burundi, Uganda y Liberia. Además, a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, el Japón apoya el fomento de la capacidad en las comunidades locales para crear entornos duraderos y favorables para los niños, por ejemplo, en Kenya y en la República Democrática del Congo, la cuarta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo en África, fue también una ocasión para abordar la importancia de garantizar la seguridad humana como máxima prioridad.

Los dirigentes políticos en África y en muchas otras partes del mundo convinieron en la importancia de realizar esfuerzos concretos de consolidación de la paz desde una perspectiva centrada en el ser humano, que abarque la prevención de conflictos, la alerta temprana, la solución de los conflictos y la prevención de nuevos estallidos de conflictos, factores que contribuyen a la paz duradera. De igual importancia son la transición sin tropiezos entre una fase y la fase siguiente y la creación de la interdependencia entre la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega.

**Sr. Løvald** (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega.

Los niños son los menos responsables de los conflictos armados, sin embargo, cuando estallan los conflictos, son los que más sufren. Por consiguiente, encomiamos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su valioso trabajo. Mediante sus esfuerzos incansables, da voz a los niños que de otro modo no serían escuchados.

Los países nórdicos reiteraron su apoyo inequívoco a las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2007/757) relativas a los derechos del niño y al papel de la protección del niño en las futuras misiones de mantenimiento de la paz. Cada una de las seis categorías de violaciones graves que se estipulan en la resolución 1612 (2005) deben abordarse con igual decisión. Debemos actuar para poner fin a todas las agresiones contra la dignidad humana de los niños.

Las mujeres y las niñas conforman el grupo más numeroso y vulnerable de víctimas en los conflictos armados. Por lo tanto, ambos grupos merecen nuestra atención constante. En consonancia con las recomendaciones del informe del Secretario General (S/2007/757) y del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, pedimos que se incluya la violencia sexual y por motivo de género en la lista de infracciones que son motivo de inclusión en los anexos de los informes del Secretario General.

Reconocemos la gran importancia de la resolución 1612 (2005) y de los mecanismos establecidos tras su aprobación. Acogemos con satisfacción los informes de la Representante Especial en los que se anuncia la liberación de centenares de niños de grupos armados en la República Democrática del Congo y el Chad. También acogemos con beneplácito los informes sobre los progresos alcanzados en Liberia y Sierra Leona. Sin embargo, nos sigue preocupando profundamente el gran número de delitos cometidos contra niños en el Sudán, incluido su reclutamiento por fuerzas y grupos armados, las violaciones y la violencia sexual, sobre todo en Darfur.

Si bien se han realizado progresos prometedores en esas zonas, a menudo existe una brecha entre las palabras y los hechos, entre las resoluciones de las

Naciones Unidas y las acciones de los Estados Miembros afectados. El mecanismo de supervisión y presentación de informes proporciona al Consejo de Seguridad información fiable sobre las violaciones graves de los derechos de los niños. Ese conocimiento de la información acarrea responsabilidad. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe considerar seriamente la posibilidad de imponer medidas selectivas eficaces contra los que cometen violaciones graves de los derechos de los niños. Pedimos al Grupo de Trabajo que estudie toda la gama de medidas para responsabilizar a los perpetradores persistentes, tanto a los que incumplen los objetivos de su propio plan de acción como a los que optan por hacer caso omiso del mecanismo.

Se deben intensificar los esfuerzos para poner fin a la impunidad de los autores de delitos contra los niños. Acogemos con satisfacción los progresos realizados por la Corte Penal Internacional a la hora de perseguir a los sospechosos de graves violaciones de los derechos de los niños. Sin embargo, también se necesita contar con tribunales nacionales eficaces. Los gobiernos deben beneficiarse de la competencia y la capacidad del mecanismo de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes. Alentamos al Consejo de Seguridad a que remita los delitos cometidos contra niños en los conflictos armados a la Corte Penal Internacional para su investigación y el enjuiciamiento de los culpables cuando los gobiernos locales no se ocupen de dichos delitos.

El conjunto de instrumentos del derecho internacional humanitario y del derecho internacional relativo a los derechos humanos nos impone firmes obligaciones morales, políticas y jurídicas que deben llevar a la adopción de medidas destinadas a proporcionar un entorno de protección para el desarrollo de los niños, enriqueciendo su niñez, ampliando sus oportunidades e inspirando esperanza en nuestro futuro común. Esperamos que la recientemente concluida Convención sobre municiones en racimo, que estará abierta para su firma en diciembre de este año, y las negociaciones en curso en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales sirvan de instrumentos eficaces para tal fin.

Los países nórdicos alientan al Consejo de Seguridad a velar por que se preste la misma atención a todos los niños afectados por los conflictos armados. Los debates sobre procedimiento relativos a si una situación específica está o no incluida en su programa

no deben socavar la capacidad del Consejo de Seguridad para debatir sobre la difícil situación de todos los niños afectados por los conflictos armados y, en caso necesario, para actuar.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

**Sr. Matussek** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania hace suyas la declaración formulada esta mañana por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea.

Para comenzar, permítaseme encomiar a la Presidencia vietnamita del Consejo de Seguridad por haber incluido el importante tema de los niños y los conflictos armados en el programa del Consejo. Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su dedicado compromiso de avanzar en esta importante cuestión. Quisiera también dar las gracias una vez más a Francia por su labor en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad.

Como sabe el Consejo, el Gobierno de Alemania siempre ha otorgado gran importancia a la promoción y la protección de los derechos de los niños, y en concreto a la situación de los niños afectados por los conflictos armados. En el contexto de la prevención de conflictos y la rehabilitación después de un conflicto, Alemania financia y ha puesto en marcha varios proyectos para luchar contra el reclutamiento de niños soldados y para promover su reintegración en la vida civil, por ejemplo en el Sudán y en Nepal. Acogemos con satisfacción los importantes progresos realizados por la comunidad internacional a ese respecto, pero, al mismo tiempo, somos muy conscientes de la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos y hacer avanzar el programa.

El Consejo de Seguridad ha logrado ingentes progresos en esta materia desde que se incluyó por primera vez en su programa, hace 10 años. En concreto, la aprobación de la resolución 1612 (2005) en 2005 se considera acertadamente un hito para la creación de un mecanismo internacional eficaz de supervisión y presentación de informes sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Los progresos alcanzados hasta la fecha demuestran que dicho mecanismo funciona bien. Algunas partes en el conflicto incluidas en los anexos de los informes del Secretario General han demostrado un interés creciente

en esta cuestión. Algunas han adoptado planes de acción acordes con las recomendaciones de las Naciones Unidas relativas a la utilización de niños soldados y a las prácticas ilícitas de reclutamiento. Más aun, el mecanismo de supervisión y presentación de informes también proporciona a los Estados Miembros amplia información y pruebas de violaciones graves en las seis categorías principales de transgresiones contra los niños, al tiempo que se centra en el reclutamiento y la utilización ilícitos de niños soldados.

Sin embargo, aún enfrentamos importantes desafíos. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe comenzar a debatir seriamente acerca de las maneras de hacer progresos en la cuestión de los niños y los conflictos armados. En nuestra opinión, dicho debate debe incluir los tres puntos siguientes.

En primer lugar, se deben abordar todos los aspectos relativos a las violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados, incluida la cuestión de la violencia sexual contra los niños. Esa cuestión merece nuestra plena atención. Los autores deben ser incluidos en los anexos de los informes del Secretario General. En ese sentido, acogemos con satisfacción la reciente aprobación de la resolución 1820 (2008) sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

En segundo lugar, debemos hablar abiertamente con las partes en los conflictos que continúan apareciendo en las listas de infractores y con las partes que han optado por hacer caso omiso de los llamamientos insistentes para que se ponga fin a todas las prácticas ilícitas en lo que se refiere a los niños y los conflictos armados. Opinamos que el Consejo de Seguridad debe examinar las maneras y los medios de imponer medidas selectivas contra los principales autores. Ello debe incluir la remisión de los delitos graves a la Corte Penal Internacional cuando los sistemas nacionales no proporcionen la protección adecuada a los niños en los conflictos armados.

En tercer lugar, y por último, el Consejo de Seguridad debe prestar más atención a la inclusión de la cuestión de los niños y los conflictos armados tanto en las misiones de mantenimiento de la paz como en las misiones políticas de las Naciones Unidas, por ejemplo, a través de asesores en materia de protección de menores y de la mejora de la cooperación con los agentes competentes de las Naciones Unidas, como el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Para concluir, si bien reviste una importancia vital que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto aborde las causas radicales de los conflictos que afectan a los niños —como, entre otras, la pobreza, la falta de desarrollo y la falta de buena gobernanza— consideramos que el Consejo de Seguridad debe seguir centrándose en un enfoque basado en los derechos. Ello significa la plena aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, como se estipula en la resolución 1612 (2005). Alemania seguirá trabajando en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados en el seno del Consejo de Seguridad y con asociados que compartan sus opiniones fuera del Consejo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ghana.

**Sr. Tachie-Menson** (Ghana) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia vietnamita del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate. Permitaseme también expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados por el informe anual sobre las actividades del Grupo de Trabajo. Ghana sigue convencida de que el Grupo de Trabajo tiene la responsabilidad primordial de promover el programa relativo a los niños y los conflictos armados al proponer recomendaciones más enérgicas y eficaces para someterlas a consideración del Consejo. Tomamos nota con satisfacción de que la actividad sostenida del Grupo de Trabajo del Consejo ha redundado en conclusiones y recomendaciones definitivas. Sin embargo, lamentamos la reciente inercia que se ha observado en los debates del Grupo de Trabajo, por cuanto ello podría obstaculizar el avance. Esperamos que el afán de lograr cambios positivos en la vida de los niños afectados por los conflictos armados siga siendo el principio rector de las deliberaciones del Grupo. Expresamos nuestro apoyo a la recomendación del Presidente al pedir mayor apoyo de la Secretaría para que el Grupo de Trabajo pueda funcionar de manera eficaz y eficiente.

Si bien se reconoce que el compromiso del Consejo de Seguridad ha tenido algunos resultados palpables, la situación general de los niños afectados por los conflictos armados sigue suscitando inquietud. El reclutamiento y la utilización de los niños por las fuerzas y los grupos armados siguen siendo motivo de preocupación. Numerosos niños han resultado muertos o heridos como resultado de los conflictos; la violencia sexual contra los niños y los ataques contra las escuelas van en aumento en las situaciones de conflicto; se restringe el acceso humanitario y la asistencia a esas víctimas desgraciadas no puede asegurarse en muchas zonas de conflicto. Obviamente, queda más por hacer para garantizar la aplicación de la resolución 1612 (2005). Para subsanar con eficacia las deficiencias en la aplicación de la resolución 1612 (2005) se requiere la acción concertada de todas las partes interesadas, incluidos los Estados afectados, las partes en conflicto, las entidades de las Naciones Unidas, las unidades de mantenimiento de la paz y de apoyo y la comunidad internacional en su conjunto.

No debe haber impunidad para quienes atentan contra los niños durante los conflictos armados. En el informe del Secretario General que figura en el documento S/2007/757 se insiste enérgicamente en la acción nacional para hacer comparecer ante la justicia a los responsables de graves violaciones contra los niños y poner fin a la impunidad por esas violaciones. La principal responsabilidad de investigar y enjuiciar a los perpetradores de esos actos recae en las autoridades estatales. Naturalmente, es preciso fomentar la capacidad de los agentes de seguridad nacional y jurídicos, en particular mediante el suministro de mayores recursos humanos y financieros a las autoridades interesadas a fin de fortalecer su capacidad para investigar los delitos cometidos contra los niños y enjuiciar a sus autores. Sin embargo, es evidente que, en los casos en que las autoridades estatales carecen de la capacidad para desempeñar estas funciones, la comunidad internacional debe desempeñar su papel indefectiblemente.

Ghana sigue haciendo hincapié en la puesta en práctica eficaz de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. A fin de mejorar la protección de los niños a largo plazo, se deben movilizar recursos para los programas destinados a la reintegración sostenible de los niños supervivientes de los conflictos en sus sociedades. También es decisivo que los programas de desarme, desmovilización y

reintegración incluyan la atención primaria de la salud, el asesoramiento y el apoyo social para atender a las necesidades especiales de las niñas en el contexto de los conflictos armados y abordar el problema concreto de la violencia sexual. Asimismo, la inversión sostenida en el desarrollo, sobre todo en la educación y la capacitación técnica, garantizará la reintegración exitosa de los niños en sus comunidades e impedirá el reclutamiento. Estos programas deben incluir los proyectos de apoyo al empleo y de generación de ingresos para los excombatientes. También hay una necesidad urgente de rehabilitar los edificios escolares y de suministrar materiales escolares para respaldar la escolarización permanente y la impartición de formación profesional a los niños que han abandonado la escuela.

Además, se debe prestar más atención a la violencia sexual y la violencia por motivo de género. Es importante recordar la aprobación por el Consejo de la resolución 1820 (2008), relativa a la violencia sexual durante los conflictos armados y después de éstos. Con arreglo a esta resolución, tenemos la importante oportunidad de crear un enfoque más sistemático para proteger a las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual durante los conflictos, así como para proporcionar una intervención oportuna y sostenible. Nuestra delegación espera que en la aplicación de la resolución se tengan en cuenta las cuestiones temáticas pertinentes que figuran en el orden del día del Consejo, en especial los niños en las situaciones de conflicto.

Deseamos aplaudir los esfuerzos que despliega la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy. El carácter positivo de los contactos y las conversaciones sostenidos por la Representante Especial con los respectivos gobiernos durante sus visitas a los países han tenido la repercusión necesaria al garantizar una mejor colaboración en materia de protección de los niños.

Para concluir, deseo reiterar que los niños afectados por los conflictos armados, al igual que todos los demás niños del mundo, deben tener el derecho de vivir y soñar con un futuro mejor.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Colombia.

**Sra. Blum** (Colombia): Permítaseme sumarme a quienes me han precedido en el uso de la palabra para agradecer a la delegación de Viet Nam la iniciativa de

convocar este debate, así como la preparación del documento distribuido previamente como aporte a la discusión. Quiero, asimismo, felicitar al Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, Sr. Pham Gia Khiem, por su labor en la conducción de este debate en la mañana de hoy.

Permítaseme también agradecer las informativas presentaciones efectuadas por la Sra. Coomaraswamy, la Sra. Veneman, la Sra. Hunt y el Sr. Mullet.

El formato de debate abierto para la presentación del informe anual del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados resulta muy apropiado. Brinda la oportunidad de expresar puntos de vista sobre la labor de este Grupo, así como sobre sus aportes al Consejo de Seguridad y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

La protección de la niñez y la promoción de sus derechos es asunto prioritario para mi país. Colombia ha ratificado los instrumentos internacionales orientados a poner fin al reclutamiento de menores. Adicionalmente, nuestra legislación establece obligaciones de protección de los niños y adolescentes contra el reclutamiento ilícito. Acompañamos, en consecuencia, todos los esfuerzos que coadyuvan a ese propósito.

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad ha adoptado importantes guías para el desarrollo de su labor, entre ellas los términos de referencia y las medidas sobre sus modalidades de trabajo. Mi delegación quisiera destacar la importancia de que esas guías y modalidades continúen aplicándose en concordancia con la resolución 1612 (2005).

El Consejo de Seguridad estableció principios esenciales para la aplicación de esta resolución. Uno de ellos es la prioridad que le concede a las situaciones que se encuentran en el programa del Consejo y el tratamiento distinto a las situaciones comprendidas en el anexo II del informe del Secretario General. Un segundo aspecto es el reconocimiento de la función primordial que incumbe a los gobiernos nacionales en la protección de los niños afectados por conflictos, así como el deber de las entidades de las Naciones Unidas de cooperar con los gobiernos. El Consejo estableció, igualmente, los principios que deben gobernar el manejo de la información en la aplicación de la resolución. La información, además de oportuna, objetiva, precisa y fiable, debe ser objeto de cabal

verificación en estrecha consulta con los países a que concierna.

Mi delegación ha tomado nota con interés de las sugerencias contenidas en el documento distribuido por la Presidencia. Nos ha llamado la atención en particular el tratamiento que se plantea sobre el tema de la protección de los niños, tanto desde una perspectiva de derechos humanos como desde un enfoque basado en el desarrollo.

El compromiso de mi país por garantizar plenamente los derechos de los niños y de todos sus nacionales es parte de un programa del gobierno que se asienta en tres pilares: seguridad desde la democracia; inversión desde la responsabilidad social; y cohesión social desde la prosperidad y desde las libertades.

La política de seguridad democrática que ha permitido la recuperación de la seguridad en el territorio, garantizando la viabilidad de la democracia y el afianzamiento de la legitimidad del estado de derecho, constituye una base fundamental para fortalecer los programas de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, y para reforzar la protección de los niños afectados por las acciones de grupos armados ilegales. Hemos llegado a este punto a través de la recuperación del monopolio del uso legítimo de las armas por el Estado para enfrentar estos grupos. Esas políticas gozan de la confianza ciudadana, lo que permite continuar este proceso, de manera sostenida, mediante el fortalecimiento de la inversión y la cohesión social.

La estrategia del Estado colombiano en relación con la cuestión de los niños y los conflictos tiene componentes de prevención del reclutamiento, así como de protección, recuperación y reintegración. Desde el año 1999, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha atendido más de 3.600 niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales. Los recursos del presupuesto nacional destinados a este programa durante el período 2002-2007 superan los 14 millones de dólares.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar promueve la inclusión de acciones concretas de atención y protección a la infancia y la adolescencia a nivel regional en los planes de desarrollo de las alcaldías y gobernaciones.

La Consejería para la Equidad de la Mujer ha incorporado el enfoque de género en la política pública

de la Alta Consejería para la Reintegración Social, en procura de soluciones frente al impacto del reclutamiento en niños y niñas desmovilizados. Mediante el enfoque de inserción social, se apoya a los niños y adolescentes en la recuperación de su autovaloración, participación, educación, generación de ingresos y reconstrucción de vínculos familiares y salud.

Los programas, a medida que se aplican, generan la necesidad de desplegar mayores esfuerzos de coordinación y asignación de recursos, especialmente en el campo de la formación y capacitación del equipo humano. La cooperación internacional puede jugar un papel significativo como complemento a esos esfuerzos.

Adicionalmente, desde la creación en diciembre de 2007 de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, se adelanta un importante trabajo de diagnóstico y sensibilización institucional. Se han logrado neutralizar de manera efectiva varios de los factores que alimentan el problema. Ello ha significado un enorme reto para el país.

En esa perspectiva, deseo reiterar, una vez más, la decidida voluntad del Gobierno de Colombia para continuar avanzando en la protección de los niños afectados por las acciones de los grupos armados ilegales, afianzar las políticas de prevención en este campo y canalizar con ese propósito los esfuerzos de cooperación internacional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

**Sr. Cancela** (Uruguay): La delegación del Uruguay desea destacar la importancia de este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, así como el informe anual del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Ésta es una nueva instancia en la que se demuestra la necesidad de mantener los progresos en materia de mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y de aprobar lo antes posible reformas sustantivas de dichos métodos, en el marco de la reforma de este órgano.

Los niños conforman uno de los sectores más vulnerables de la sociedad y al mismo tiempo son su presente y su futuro. Es en este sentido que nos

sentimos sumamente satisfechos por el amplio nivel de ratificación que ha tenido la Convención sobre los Derechos del Niño y hacemos un llamado a los Estados que aún no lo han hecho a sumarse a este instrumento y a sus Protocolos Facultativos, así como también bregamos por la plena y efectiva implementación de los mismos por los Estados que ya son parte.

El Uruguay reconoce asimismo la contribución de la Corte Penal Internacional que tipifica como crímenes de guerra los que entrañan violencia sexual y el reclutamiento o alistamiento de menores de 15 años o su utilización para participar activamente en las hostilidades de conflictos armados, así como a los demás tribunales internacionales que han asumido la protección de los niños en sus respectivos ámbitos de competencia.

La delegación del Uruguay valora los esfuerzos del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y reconoce el rol que ha jugado el Consejo de Seguridad, ámbito en el que se ha ido evolucionando desde la palabra a la implementación. Entendemos también que el tema es parte del programa de la Asamblea General, ámbito en el cual el Uruguay cumple año a año un rol sumamente activo con el fin de fortalecer e incrementar el involucramiento y la responsabilidad de un órgano de composición universal en una cuestión que es parte de su mandato y que es preocupación de todos.

Deseamos también reconocer especialmente el trabajo de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, cuyo mandato el Uruguay apoya plenamente.

Las cifras de los informes recientes con relación al impacto de los conflictos armados son particularmente preocupantes. Nos preocupa el persistente reclutamiento ilegal de niños en zonas de conflicto, muchos de los cuales son secuestrados en campamentos de refugiados; las diversas formas de violencia sexual que sufren los niños, que dejan secuelas devastadoras y permanentes en las víctimas; los casos de niños detenidos en contravención de las normas internacionales; los ataques sistemáticos y deliberados contra centros estudiantiles; y la casi total impunidad de la que aún gozan quienes cometen delitos contra los niños.

Reiteramos la necesidad de realizar una evaluación de la implementación y del formato del mecanismo de supervisión y presentación de informes

aprobado por la resolución 1612 (2005). Entendemos que su enfoque debería ser ampliado para incluir todo tipo de violación grave contra los niños, ya que no existen unas violaciones más graves que otras y todas deben ser objeto de igual consideración. Valoramos el carácter inclusivo y amplio del mecanismo que trabaja con el involucramiento de todas las partes en un conflicto, es decir, gobiernos, fuerzas armadas no gubernamentales, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Creemos que sólo a través del trabajo conjunto y coordinado, a través del fortalecimiento de las reglas del derecho internacional y de la utilización de los mecanismos judiciales disponibles, en particular la Corte Penal Internacional, podrán desarrollarse e implementarse planes de acción que permitan detener las graves violaciones que todavía sufren los niños en contextos de conflicto armado.

La delegación del Uruguay considera que debe prestarse mayor atención a la reintegración de los niños vinculados a grupos armados, así como de aquellos que han sido víctimas de otras violaciones graves a sus derechos, en particular en los casos de abuso o explotación sexual.

En ese sentido, coincidimos en la necesidad de adoptar una estrategia amplia y comprensiva de prevención de conflictos que trabaje sobre las raíces del problema, de manera de alcanzar una solución sostenible a largo plazo.

Valoramos el trabajo conjunto de la sociedad civil, con todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las misiones de paz, en la construcción de mecanismos durables de protección a la infancia. Creemos que el trabajo de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en las misiones de paz, así como la inclusión por parte del UNICEF de consejeros en materia de protección de la infancia en las misiones de paz, debe ser reforzado y debe contar con el suficiente apoyo en materia de recursos humanos, financieros y técnicos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Egipto.

**Sra. Gendi** (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo por el hecho de que Viet Nam haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y darle las gracias por su

invitación a este debate temático sobre un tema muy importante, a fin de tratarlo desde todos sus ángulos, ya sea el de seguridad, el político o el humanitario. También quisiera felicitar al Secretario General y dar las gracias a la Sra. Coomaraswamy por su importante exposición y por sus esfuerzos incansables por proteger a los niños en los conflictos armados. Quiero felicitar al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados por sus esfuerzos constantes, que esperamos que sirvan para eliminar todas las formas de violencia perpetrada contra los niños en los conflictos armados.

Egipto ha estudiado con sumo interés el documento de concepto presentado por Viet Nam y su contenido relativo a la necesidad de que las Naciones Unidas se ocupen del vínculo cada vez mayor que existe entre el desarrollo y la situación de los niños en los conflictos armados. Esa importante idea se planteó en un momento en el que las Naciones Unidas se concentraban en esta cuestión únicamente desde la perspectiva de su efecto sobre la paz y la seguridad internacionales y sobre los derechos humanos, sin tratar de proteger o arraigar el derecho al desarrollo como uno de esos derechos. No cabe ninguna duda de que el desarrollo, cuando se logra en todas sus vertientes, puede ayudar a superar las causas de los conflictos, a establecer la paz y a propiciar la vuelta a la vida normal en situaciones de conflicto. A su vez, de esta manera se protege a los niños de toda amenaza contra su vida y de toda forma de violencia que pudiera perpetrarse contra ellos, sobre todo durante los conflictos armados, ya sea mediante el uso de niños soldados o mediante los abusos sexuales u otros abusos contra los niños.

No cabe ninguna duda de que debemos dedicar más atención al vínculo que existe entre el desarrollo, la paz y los derechos humanos, tal como refrendaron nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005, mediante la aplicación de ese vínculo sobre el terreno, en particular a la luz de los efectos positivos que el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza tienen en los esfuerzos por lograr la paz, prevenir los conflictos y resolver todo conflicto futuro. Está claro que hay que hacer hincapié en los esfuerzos que realicen próximamente por establecer ese vínculo el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y la Asamblea General, en cooperación con las distintas entidades de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Representante Especial del

Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF.

El informe del Grupo de Trabajo muestra algunos de los logros limitados conseguidos en varios países en los que los niños han sufrido a consecuencia de los conflictos armados, como Côte d'Ivoire, el Congo, el Sudán, Filipinas, Colombia y otros. Por otro lado, en el informe se indica que la situación sigue siendo muy inestable y que el fenómeno sigue propagándose por todo el mundo y cobrando nuevas y diferentes formas de violencia. Por ello, es indispensable que el Grupo de Trabajo intensifique la preparación de informes sobre la situación de los niños en los conflictos armados en todo conflicto armado y en toda situación en la que los niños estén bajo ocupación extranjera en todas sus formas y manifestaciones.

Mientras el Grupo de Trabajo, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF trabajan con ese fin, convendría hacer hincapié en la reinserción y la rehabilitación de esos niños, su reintroducción en la vida normal y la creación de las condiciones necesarias para que gocen de niveles de educación, alimentación y salud similares a los que disfrutaban los niños de países avanzados. Para ello, será necesario que se dediquen más recursos financieros y que haya una mejor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. También hará falta la participación activa del sector privado y la sociedad civil, con todas sus instituciones, y el apoyo de las instituciones financieras internacionales.

Para alcanzar ese objetivo, Egipto fue uno de los primeros países en pedir que la Representante Especial del Secretario General visitara Palestina, el Líbano y el Iraq, para examinar la vergonzosa situación humanitaria a la que están expuestos los niños de allí bajo ocupación extranjera y para formular recomendaciones que se pudieran transformar de manera viable en decisiones del Grupo de Trabajo. No obstante, los informes presentados por la Sra. Coomaraswamy sobre esas visitas, que fueron muy objetivos e imparciales, sólo se mencionan de pasada en el informe del Grupo de Trabajo. Por otro lado, aparte de una breve referencia al caso del Afganistán, en el informe no se menciona nada relacionado con los niños que están detenidos o en la cárcel. No se hace mención alguna sobre su situación, su destino ni su futuro, o sobre qué tipo de medidas deberían adoptarse

para lograr su puesta en libertad y su rehabilitación y para amparar su futuro, sobre todo en el caso de los niños palestinos detenidos en las cárceles de las fuerzas de ocupación israelíes y los niños iraquíes detenidos por las fuerzas de la coalición internacional.

El Grupo de Trabajo debe empezar a ocuparse de la situación de esos niños, sobre todo a la luz de la aprobación por parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF de la Estrategia de protección de la infancia del UNICEF, de manera que se pueda atender eficazmente a toda una generación de niños que han sido detenidos por motivos vagos o triviales. Ese esfuerzo debería estar enfocado a tratar las causas subyacentes que llevaron a esos niños a recurrir a la violencia, la principal de las cuales es la propia ocupación. Esa solución debe ir encaminada a poner fin a todas las formas de ocupación y debe promover la necesidad de que las fuerzas de ocupación respeten los derechos humanos y sus obligaciones internacionales como autoridad de ocupación y cumplan con su responsabilidad de garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos inalienables, sobre todo el derecho a la libre determinación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rwanda.

**Sr. Ndabarasa** (Rwanda) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción esta oportunidad de participar en el debate público sobre los niños y los conflictos armados y desea expresar su agradecimiento a la delegación de Viet Nam por haber organizado este debate. Mi delegación opina que este debate público debería marcar el inicio de un esfuerzo concertado del Consejo de Seguridad para abordar la cuestión de los niños en los conflictos armados ampliamente, tal como se contempla en el documento de concepto de 7 de julio de 2008.

Permítaseme asimismo aprovechar la ocasión para tomar nota con agradecimiento de los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, de una serie de organismos de las Naciones Unidas —el UNICEF, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados— y de muchas otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales locales que trabajan para proteger

a los niños en zonas de conflicto armado. El personal de esos organismos debe soportar muchas dificultades, incluso amenazas a su seguridad personal, y merecen encomio.

Mi delegación tiene el convencimiento de que, para abordar la cuestión de los niños en los conflictos armados, es preciso adoptar un planteamiento global y coherente. En ese sentido, consideramos que la prevención de los conflictos es la clave para hacer frente a este flagelo. El conflicto y la pobreza crean y mantienen el entorno propicio que lleva a que los niños, sin darse cuenta o por la fuerza, queden atrapados en los conflictos armados. La pobreza extrema puede llevar a un conflicto e inevitablemente las mujeres y los niños se convierten en las primeras víctimas. Por lo tanto, es urgente prestar una atención concertada a la superación de la pobreza apoyándonos en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y mediante la prevención de los conflictos.

La región de los Grandes Lagos ha experimentado los desafíos que plantea el genocidio y el conflicto armado y ha sufrido directamente las consecuencias. Refugiados y ciudadanos de la República Democrática del Congo son rehenes de los miembros de las Fuerzas Armadas Rwandesas y de la Interahamwe, también conocidas como las Fuerzas democráticas de liberación de Rwanda (FDLR) en la región oriental de la República Democrática del Congo. Las FDLR siguen utilizando su posición para secuestrar y reclutar por la fuerza a niños a fin de emplearlos como soldados, como trabajadores y como esclavos, incluso como esclavos sexuales. Además de escamotear el futuro a esta generación de jóvenes, los adoctrinan con una ideología genocida. Estos jóvenes son entrenados para llevar y usar armas y en lugar de enseñarles aritmética se les enseña a odiar. Esto es una grave amenaza a las perspectivas de paz y estabilidad futuras en la región.

En el informe del Secretario General están recogidas algunas recomendaciones útiles sobre el camino que se debe seguir. Me voy a concentrar en dos. En primer lugar, la concentración en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los grupos armados en las zonas afectadas por conflictos ha arrojado resultados positivos en la región de los Grandes Lagos y en otras zonas. No obstante, estos resultados positivos deben estar acompañados del fortalecimiento de la capacidad de las autoridades locales para crear la infraestructura socioeconómica

necesaria que le permita absorber a los antiguos insurgentes armados y reasentar a los desplazados internos y a los refugiados.

En segundo lugar, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debe ser firme y que debe mostrar el liderazgo necesario para hacer frente a la amenaza que plantean los grupos armados en las zonas asoladas por conflictos. Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1804 (2008) del Consejo de Seguridad que trata de resolver sistemáticamente la amenaza que representan las FDLR en la región de los Grandes Lagos. Este es el tipo de acción que si se aplica amplia y conjuntamente con un criterio de desarrollo nos ayudará a librarnos del flagelo de los niños en los conflictos armados.

La difícil situación de los niños en los conflictos armados no es un concepto abstracto ni es tema de documentales de televisión o de películas, es un anatema para todos nosotros. El pueblo de Rwanda, más que ningún otro en la época reciente, ha sufrido la ausencia de una paz y una seguridad verdaderas y los efectos que esto ha tenido en nuestros niños. Por lo tanto, nuestra delegación desea reiterar nuestro firme compromiso de hacer frente a la dura situación de los niños en los conflictos armados y a las necesidades de paz y seguridad a nivel internacional mediante nuestros aportes a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y a la Unión Africana.

Seguimos comprometidos a apoyar activamente al Consejo de Seguridad en sus esfuerzos por adoptar un criterio tanto de desarrollo como de prevención de conflictos, a fin de hacer frente a la difícil situación de los niños en los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malawi.

**Sr. Matenje** (Malawi) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por convocar este debate público sobre los niños y los conflictos armados y darle las gracias por brindar a mi delegación la oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad.

En la Cumbre Mundial 2005, los dirigentes mundiales reafirmaron su compromiso de fomentar y proteger los derechos y el bienestar de los niños en los conflictos armados. Los dirigentes mundiales también exhortaron a los Estados a adoptar, como corresponde, medidas eficaces que eviten el reclutamiento y empleo

de niños como soldados por parte de fuerzas y grupos armados, algo que contraviene el derecho internacional. Además, los dirigentes mundiales exhortaron a que se prohibiera y tipificara como delitos esas prácticas.

A pesar de ese noble mensaje, los niños siguen siendo secuestrados y reclutados por la fuerza para servir como combatientes, guardias, asistentes o esclavos sexuales en varias partes del mundo. En ese proceso, sus derechos son impunemente violados. Muchos niños mueren, en tanto otros son desarraigados de sus hogares y comunidades; mutilados o dejados inválidos y sufren indecibles daños físicos, de desarrollo, emocionales, psicológicos, mentales y espirituales. Debido a que los conflictos armados destruyen las estructuras estatales que prestan servicios sociales, los niños que se ven envueltos en conflictos armados pierden el acceso a los servicios sociales básicos, como la atención de la salud, la educación, el agua potable, el saneamiento y la alimentación nutritiva. Esos niños se hunden en la pobreza. Estas son cuestiones de importancia fundamental para la paz y la seguridad internacionales que requieren una atención colectiva de la comunidad internacional tanto de manera inmediata como en el largo plazo.

En este sentido, mi delegación observa que se han registrado algunos progresos en el plano internacional en cuanto a la formulación de reglas, normas y directrices dirigidas a hacer frente al reclutamiento forzado de niños como soldados en conflictos armados. Además, esas reglas, normas y directrices buscan garantizar la liberación de los niños atrapados en esos conflictos, para que se reintegren en la sociedad y reciban la mayor protección posible ante las fuerzas o los grupos armados. Esas reglas, normas y directrices están incorporadas en varios instrumentos, por ejemplo, en los Principios y Compromisos de París relativas a la protección de los niños ante su reclutamiento o utilización por parte de las fuerzas y grupos armados; la Convención sobre los Derechos del Niño; las resoluciones 1612 (2005) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad; la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, los Principios de Ciudad del Cabo sobre la prevención del reclutamiento de niños soldados en África y otros instrumentos internacionales. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para proteger a los niños de la amenaza de los conflictos armados.

En ese sentido, estamos de acuerdo con la exhortación hecha el 12 de febrero por el Presidente del Consejo de Seguridad a fin de que se adopte una estrategia amplia de prevención de conflictos que aborde las causas profundas de los conflictos armados de una manera integral con el propósito de mejorar la protección de los niños en el largo plazo. Esa estrategia debe incluir la promoción de un desarrollo sostenible, la buena gestión de gobierno, la gestión democrática, el imperio del derecho y el respeto de los derechos humanos, en particular el respeto de los derechos de los niños. Sin embargo, ello sólo se puede lograr si el Consejo de Seguridad trabaja en plena cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, que tienen a su cargo las cuestiones relacionadas con el desarrollo.

En lo que respecta al imperio del derecho, hemos tomado nota con preocupación de que la mayoría de los países afectados por conflictos armados carecen de capacidad para llevar ante la justicia a los responsables de esos conflictos, debido a que no cuentan con recursos para ello. Aunque los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de dar una protección eficaz y socorro a los niños afectados por conflictos armados, es necesario asistirlos en el fortalecimiento de sus sistemas de aplicación de la ley, así como de sus sistemas jurídicos y judiciales, para que puedan dar respuesta a las necesidades de seguridad de sus ciudadanos. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, tienen un importante papel que desempeñar en ese sentido.

Por otra parte, es preciso alentar a los Estados que aún no lo han hecho, a que firmen y ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados y para que garanticen que sus leyes nacionales estén en armonía con la Convención. Más importante aún resulta que la Convención y su Protocolo Facultativo deben aplicarse plenamente para que tengan un peso real en la lucha contra el empleo de niños en los conflictos armados. Ello se debe a que la obligación de proteger y asistir a los niños, tanto en tiempo de paz como en los conflictos armados, es un principio básico de los derechos humanos y del derecho humanitario. En ese sentido, es fundamental que la comunidad internacional encuentre vías novedosas que garanticen la participación, además de los agentes estatales oficialmente comprometidos, de

los grupos armados no estatales, sin que se afecte el funcionamiento del imperio del derecho en la búsqueda de soluciones duraderas para los conflictos armados en todo el mundo.

Para concluir, debo decir que Malawi agradece la labor realizada por la Corte Penal Internacional, el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, para resolver el problema de la utilización de niños en los conflictos armados en todas sus dimensiones. Malawi desea también, aprovechar esta oportunidad para exhortar al Consejo de Seguridad a garantizar que las consideraciones políticas no anulen la necesidad de proteger a los niños en los conflictos armados. Malawi condena el uso de niños en los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Côte d'Ivoire.

**Sr. Djédjé** (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este debate público del Consejo de Seguridad dedicado a los niños y los conflictos armados. El nivel de este debate y la presencia del Viceprimer Ministro demuestran el firme compromiso del Gobierno de Viet Nam con este tema tan importante. También quiero elogiar la labor realizada por la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a fin de señalar a la atención de la comunidad internacional el impacto que tienen las situaciones de conflicto armado en los niños.

El tema que estamos debatiendo hoy fue presentado por primera vez en detalle a la comunidad internacional en el informe de la Sra. Graça Machel sobre los efectos de los conflictos armados en los niños. La reacción firme y comprometida que suscitó ese informe llevó a la creación de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a la formulación de una serie de importantes resoluciones del Consejo de Seguridad que establecieron un proceso que permitió a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros abordar este grave problema. Celebramos los progresos alcanzados por el Consejo, incluido el mecanismo de supervisión y presentación de informes y el desarrollo de planes de acción encaminados a poner fin a la utilización de los niños como soldados,

así como los importantes esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

El Gobierno de Côte d'Ivoire valora mucho el hecho de que se hayan eliminado los nombres de las partes en el conflicto en Côte d'Ivoire de la lista que se incluye en el anexo del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Los nombres de esas partes se han suprimido de la lista debido a que han dejado de reclutar niños y han tomado medidas concertadas para identificar y liberar a los niños a fin de facilitar su reintegración. Acogemos con satisfacción el hecho de que el Grupo de Trabajo establecido por el Consejo de Seguridad haya tomado nota de los progresos alcanzados en Côte d'Ivoire, donde las partes que anteriormente estaban asociadas al reclutamiento ilegal y al uso de niños soldados han puesto fin a esas prácticas.

Côte d'Ivoire quiere aprovechar esta oportunidad para examinar una situación —de la que a veces no nos damos cuenta— que ocurre después de la desmovilización de los niños. A menudo, la reintegración de los niños a sus comunidades no es tan sencilla como cabría esperar. La reincidencia, o la incapacidad de los niños para comportarse de manera apropiada en su familia o en su comunidad, es un problema que nos preocupa gravemente.

Mi Gobierno acoge con satisfacción la importante labor que han llevado a cabo la UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y sus asociados. Sin embargo, no es posible proteger a los niños sin la participación de los gobiernos de los países que hacen frente a conflictos o que están tratando de reconstruir después del conflicto.

En ese sentido, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben centrar sus esfuerzos en la promoción de las medidas nacionales encaminadas a fortalecer la protección de los niños, a aplicar con eficacia los programas de desmovilización y reintegración de menores, a crear condiciones sociales, económicas y jurídicas que eviten el reclutamiento y a impedir que se cometan otros delitos contra los niños.

La rehabilitación y la reintegración de los todos los niños que han estado vinculados a las fuerzas armadas o a los grupos armados son esenciales. Por lo tanto, la comunidad internacional debe seguir proporcionando los recursos necesarios para aplicar y promover los programas nacionales de rehabilitación y reintegración con el fin de asegurar la viabilidad y el

éxito a largo plazo de esas intervenciones. En esos programas también se deben tener en cuenta los problemas especiales de las niñas combatientes y las niñas vinculadas a los grupos armados. Instamos a los asociados a que incluyan el apoyo a la atención de la salud y la educación como prioridad en sus programas de emergencia, a fin de que se sigan ofreciendo educación, sistemas de saneamiento y servicios de salud, así como atención de la salud de los niños en los campamentos de refugiados y desplazados internos durante un conflicto armado.

Esperamos que los esfuerzos amplios que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas en cooperación con los Estados interesados den resultados concretos que mejoren la situación de los niños en los conflictos armados.

Como indicó el Secretario General en su informe anual de 2007 sobre este tema (S/2007/757), la clave del proceso es que los agentes estatales y no estatales formulen planes de acción encaminados a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados. Esos planes de acción han demostrado ser maneras efectivas de orientar y medir los progresos alcanzados. Sin embargo, quisiera destacar los siguientes tres puntos.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe intensificar sus esfuerzos para evitar los conflictos y salvaguardar la paz, con el fin de proteger o reducir las causas de los conflictos armados. Sin embargo, cuando surgen los conflictos armados, el Consejo debe esforzarse por aumentar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y mejorar las situaciones humanitarias en las zonas de conflicto.

Además, cuando examinamos la cuestión de los niños en los conflictos armados, debemos respetar y apoyar constantemente el papel de los gobiernos, como se señala repetidas veces en la resolución 1612 (2005). Los gobiernos tienen la responsabilidad fundamental de proteger a sus niños. Las demás partes deben buscar la cooperación de los gobiernos interesados a fin poder remediar de consuno las violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados deben mejorar su comunicación con los gobiernos en cuestión. Deben reconocer y apoyar las medidas positivas adoptadas por los gobiernos para fomentar la confianza mutua. A la vez, se debe evitar la politización de la cuestión de los niños. La protección de los niños no debe utilizarse

como pretexto para injerirse en los asuntos internos de un país.

Por último, la resolución 1612 (2005) debe seguir sirviendo de base para mejorar y perfeccionar el mecanismo de supervisión y presentación de informes, así como las actividades del Grupo de Trabajo en general. Resulta fundamental que el Consejo de Seguridad aborde la cuestión del alcance del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Actualmente, el mecanismo funciona sólo en el caso de violaciones relacionadas con el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y se aplica sistemáticamente sólo en situaciones que están incluidas oficialmente en el programa del Consejo. De hecho, el mecanismo se debe aplicar de manera automática en todas las situaciones de conflicto armado en que las fuerzas armadas o los grupos armados violan la seguridad y los derechos de los niños.

Para concluir, deseo instar a las Naciones Unidas a que no recurran sistemáticamente a las sanciones al abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados, ya que cada situación es diferente de las otras. En cuanto a las partes en los conflictos, las insto a cumplir con sus obligaciones respetando el derecho internacional humanitario y protegiendo los derechos de los niños.

Por último, respecto de los asociados para el desarrollo, durante la etapa de reconstrucción después del conflicto deben dar prioridad a la reintegración de los niños a la familia, la escuela y la sociedad y deben asegurarse de que los recursos ofrecidos sean suficientes y sustanciales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la República Unida de Tanzania.

**Sra. Kafanabo** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la delegación de Viet Nam por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. La situación de los niños en los conflictos armados es motivo de grave preocupación y merece la atención especial del Consejo de Seguridad. También damos las gracias al Secretario General, a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a la Directora Ejecutiva del UNICEF y a la representante de la organización no gubernamental por las

contribuciones que han hecho al debate de esta mañana y por sus esfuerzos por mejorar la situación de los niños afectados por los conflictos armados.

Mi delegación quiere encomiar los esfuerzos de la Representante Especial y dejar constancia de nuestro apoyo a su labor. También deseamos encomiar la labor del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, bajo la Presidencia de Francia. Pedimos que se brinde un mayor apoyo a la Oficina del Representante Especial y al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados en el cumplimiento de sus mandatos.

El Consejo de Seguridad ha hecho mucho después de que se aprobó la resolución 1261 (1999), su primera resolución sobre los niños y los conflictos armados, a la que siguieron otras cinco resoluciones. Esas resoluciones y las declaraciones de la Presidencia que se han hecho públicas al respecto han sentado las bases y el marco para la protección de los niños en los conflictos armados. Nos sentimos alentados por los progresos que se han alcanzado en la protección de los niños en las situaciones de conflicto armado como resultado de la labor constante del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión.

También nos alientan los resultados logrados mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes que se creó en virtud de la resolución 1612 (2005). No obstante, observamos que, pese a esos resultados alentadores, la situación sobre el terreno dista mucho de ser satisfactoria. Es preciso hacer más esfuerzos concertados para mantener el impulso y seguir mejorando la vida de los niños afectados por los conflictos armados en cualquier situación.

En ese sentido, pedimos que el Consejo de Seguridad se plantee supervisar el resto de violaciones graves, además del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. Podemos empezar añadiendo otras violaciones por fases, comenzando por la violencia sexual y por motivo de género como desencadenante de la acción. Ello se sugiere en vistas de la aprobación de la resolución 1820 (2008), sobre la violencia sexual en los conflictos armados, así como de la magnitud del problema de la violencia sexual perpetrada contra los niños.

La violación constante de los derechos de los niños, sobre todo en los conflictos, es muy preocupante. A mi delegación también le preocupa la

creciente incidencia de la violación y el abuso sexual de los niños, sobre todo niñas, durante los conflictos. Condenamos categóricamente todas las violaciones de los derechos de los niños, principalmente la violación y la violencia por motivos de género, y la utilización de niños como instrumentos de guerra, como escudos humanos, autores de ataques, espías y terroristas suicidas.

También condenamos los ataques contra los civiles y la propiedad pública, sobre todo los que se lanzan contra escuelas, maestros y zonas recreativas. Debemos hacer que los autores de esos delitos rindan cuentas para poner fin a la impunidad. En ese sentido, reconocemos la labor de la Corte Penal Internacional en cuanto a poner a los autores en manos de la justicia e invitamos a todos los Estados Miembros a apoyar a la Corte. También instamos a los gobiernos nacionales a fortalecer el estado de derecho en sus países y a poner a los autores en manos de la justicia. Asimismo, invitamos al Consejo de Seguridad a estudiar la imposición de sanciones selectivas contra los autores.

Uno de nuestros principales retos para la protección de los niños es poner fin a los conflictos. Tenemos que enfrentar las causas profundas, así como abordar otras cuestiones políticas, económicas y sociales que pueden mejorar la situación de los niños y otros civiles en los conflictos. Por consiguiente, es imprescindible que en los programas que se inicien en las zonas de conflicto se haga mucho hincapié en los niños. Pedimos al Secretario General que vele por el envío de asesores sobre la protección de los niños capacitados y dotados de los recursos necesarios a todas las misiones de mantenimiento de la paz. Asimismo, hay que incorporar las inquietudes de los niños a los procesos de paz y los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Debe dotarse de los recursos necesarios a esos programas centrados en los niños. Instamos al Consejo de Seguridad a seguir ocupándose de esta cuestión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Afganistán.

**Sr. Tanin** (Afganistán) (*habla en inglés*): Permítaseme empezar expresando a Viet Nam la gratitud de mi delegación por haber convocado la sesión de hoy sobre los niños y los conflictos armados. Esta sesión nos brinda la oportunidad de renovar nuestro sólido compromiso de velar por la protección y

los derechos de los niños en los conflictos armados, así como de examinar los progresos logrados al respecto.

También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por su visita al Afganistán y su exhaustiva declaración.

Todos los niños tienen las mismas necesidades y comparten los mismos sueños. Representan el futuro de nuestras sociedades y son el reflejo del Estado donde viven. El Gobierno del Afganistán sigue esforzándose por reconstruir su país devastado por 30 años de guerra, que afectaron dramáticamente a la vida de nuestros niños, sobre todo las niñas. Las principales víctimas del Afganistán son nuestros niños. Los años de conflicto en nuestro país acabaron con los medios para satisfacer las necesidades de vida básicas, como las escuelas, la atención de la salud, una vivienda adecuada, el agua y los alimentos, además de perturbar las relaciones familiares. También han generado estigma y trastornos postraumáticos y han hecho que los niños sean pesimistas sobre su futuro.

El Afganistán está realmente comprometido a acabar con las consecuencias de la guerra para los niños y cumplir su obligación de protegerlos. La mejora de la situación de los niños afganos y la protección general de sus derechos son una condición esencial para el desarrollo sostenible de nuestro Estado. Ello también sentará una base sólida para que nuestra próxima generación viva en paz y con prosperidad y disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión de velar por la protección y el bienestar de nuestros niños es desarrollar un entorno que brinde seguridad, garantice las oportunidades económicas y sociales y respete el estado de derecho.

Desde 2001, hemos progresado considerablemente en cuanto a mejorar la condición de los niños. No obstante, enfrentamos desafíos de seguridad fundamentales que ponen en peligro los logros de los últimos siete años y menoscaban nuestros esfuerzos colectivos por mejorar las condiciones de vida de nuestros niños y brindarles un futuro prometedor y brillante.

El terrorismo sigue siendo una amenaza de envergadura y afecta drásticamente a la vida diaria de nuestro pueblo, sobre todo de nuestros niños. El deterioro de las condiciones de seguridad en el Afganistán es producto del súbito aumento de las

actividades terroristas de Al-Qaida, los talibanes y otros grupos armados asociados de la región. Los terroristas han intensificado los ataques en nuestro territorio y se valen de actos y métodos bárbaros como los coches bomba, los atentados suicidas, los artefactos explosivos improvisados contra las fuerzas nacionales e internacionales. Esos ataques se lanzan deliberadamente contra zonas pobladas, donde los niños son las principales víctimas.

Los talibanes recurren a las prácticas más atroces imaginables para efectuar sus operaciones subversivas. Los terroristas reclutan, entrenan y explotan a niños como combatientes y los envían como terroristas suicidas. Conforme las fuerzas de seguridad afganas e internacionales aprenden a reconocer a los atacantes suicidas, aumenta el número de niños porque, por lo general, ellos no suscitan sospechas. Los terroristas suicidas infantiles también son un instrumento eficaz de guerra psicológica porque el espectro del niño atacante es tan aterrador como incomprensible.

La intensificación de la campaña de intimidación de los talibanes mediante la quema de escuelas y clínicas, la distribución de notas amenazantes de noche y los ataques contra maestros y escolares ha creado un clima de terror y traumatiza a los niños. Ello impide que éstos regresen a las escuelas y arruina su futuro. Además, socava nuestros esfuerzos por cumplir los objetivos de desarrollo encaminados a mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, principalmente los niños, y asegura un futuro sombrío para nuestro pueblo.

El estado de desesperanza resultante de los años de conflicto y de la precariedad de las condiciones socioeconómicas, más el lavado de cerebro a través del adoctrinamiento que se ofrece en las madrazas más allá de nuestras fronteras, crean condiciones favorables para el reclutamiento y la capacitación de niños inocentes para atentar contra un amplio espectro de personal afgano e internacional tanto civil como militar. Nos preocupa profundamente que cada vez sean más los niños asesinados y heridos por los talibanes y por otros grupos terroristas extranjeros.

También quisiéramos expresar nuestra profunda preocupación por la muerte y las heridas causadas a los niños durante las operaciones de lucha contra el terrorismo. En ese sentido, exhortamos a nuestros asociados para el desarrollo a ejercer el máximo de cautela e intensificar la coordinación con las fuerzas de

seguridad afganas durante las operaciones para evitar la pérdida de vidas civiles y velar por la seguridad y la integridad física de los niños.

La protección de los niños en los conflictos armados es uno de los desafíos humanitarios y de seguridad más sobrecogedores a los que se enfrenta hoy la comunidad internacional. Atender las necesidades socioeconómicas de los niños en los conflictos armados y velar por sus derechos exige una estrategia integrada que haga especial hincapié en el alivio de la pobreza, sobre todo entre los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, principalmente las viudas y los huérfanos.

La aplicación exitosa de esa estrategia requiere la plena cooperación y la coordinación entre el Gobierno del Afganistán, los asociados para el desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas. Deseamos pedir a todos los países donantes y a los organismos para el desarrollo que nos ayuden a lograr el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la buena gobernanza.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Nueva Zelanda.

**Sra. Banks** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber iniciado este debate sobre los niños en los conflictos armados. Nueva Zelanda también da las gracias al Secretario General por su informe (S/2007/757). Nueva Zelanda comparte la recomendación que figura en el informe de que el Consejo de Seguridad no debe limitar su atención al reclutamiento y la utilización de los niños soldados, sino dar igual peso a todas las categorías de violaciones graves cometidas contra los niños, a saber, el asesinato y la mutilación de los niños, los ataques contra escuelas y hospitales, la violación y otras formas graves de violencia sexual, el secuestro y la denegación del acceso humanitario.

Nueva Zelanda se enorgullece de haber patrocinado recientemente la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad y acoge con satisfacción el reconocimiento de que los niños en los conflictos armados son sumamente vulnerables a la violencia sexual. Esperamos con interés el próximo informe del Secretario General, conforme se solicita en la resolución 1820 (2008), y hacemos un llamamiento para que se ponga fin a las violaciones contra los niños.

Encomiamos los progresos alcanzados por el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, que preside Francia. Deseamos que siga publicando conclusiones que conduzcan a una acción firme y rápida contra los perpetradores de graves violaciones contra los niños. El Grupo de Trabajo es un componente fundamental de una serie de mecanismos para garantizar que se proteja a los niños afectados por conflictos.

Reconocemos la dedicación de la Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, a los compromisos contraídos en su mandato y los valiosos resultados que nos da a conocer de sus visitas sobre el terreno.

Recordamos que hoy se cumple el décimo aniversario de la creación de la Corte Penal Internacional y aprovechamos la ocasión para reiterar la importancia fundamental de la Corte para llevar a la justicia a los perpetradores de violaciones contra los niños.

Nueva Zelanda encomia a todos los interesados, a los países en los que se han registrado progresos y, sobre todo, al Consejo de Seguridad por los esfuerzos en curso para velar mejor por la seguridad de los niños afectados por conflictos. Pedimos al Consejo que continúe su labor encaminada a cumplir el mandato estipulado en la resolución 1612 (2005), que consideramos sigue brindando las bases sólidas para el valioso trabajo de la Representante Especial.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nepal.

**Sr. Acharya** (Nepal) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar a Viet Nam por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado este debate público sobre el importante tema de los niños y los conflictos armados durante la Presidencia de Viet Nam.

Nepal agradece las observaciones formuladas sobre el tema en la mañana de hoy por el Secretario General; su Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy; la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneman, y el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Mullet.

Los conflictos armados siguen teniendo una penosa repercusión en los niños. En la mayoría de los conflictos los niños suelen ser reclutados

irresponsablemente por los grupos armados y quedan sin mucha protección. En otros casos son los que soportan el peso de los peores efectos de la guerra, entre ellos el desplazamiento. En ocasiones también se ven afectados por el abuso y la explotación sexuales.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1612 (2005), y sus debates temáticos han contribuido enormemente a abordar las situaciones difíciles en que se encuentran los niños en los conflictos armados. Si bien se han registrado algunos progresos en el último decenio para mejorar la protección y el bienestar de los niños en los conflictos armados, aún queda mucho por hacer.

Poner fin a los conflictos es, sin duda, la mejor forma de proteger a los niños frente a ellos. Por consiguiente, el tema de los niños en los conflictos armados debe tenerse presente en vista del carácter fundamental de los procesos de paz dondequiera que existan. Nepal respalda el concepto de incluir la protección de los niños en los acuerdos de paz y en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz siempre que contribuyan a la causa de la protección de los niños al poner fin a los conflictos.

En los casos en que no exista un proceso de paz, se debe dar primordial importancia a la protección de los niños en todas las situaciones de conflicto. Todo el que atente contra los niños deberá responder por sus acciones y no se debe tolerar la cultura de la impunidad.

El bienestar y la protección de los niños en los conflictos armados deben considerarse desde una perspectiva amplia. Nepal suscribe el enfoque de hallar una solución duradera desde el punto de vista de los derechos y el desarrollo. En ese contexto, los instrumentos jurídicos internacionales para la protección de los derechos de los niños deben aplicarse estrictamente en toda circunstancia. Una estrategia a largo plazo encaminada a solucionar las causas profundas de la participación de los niños en los conflictos armados debe ser el camino a seguir. En ese sentido, acogemos con satisfacción la propuesta de la Oficina del Representante Especial de realizar una investigación sobre las causas profundas. Es necesario también que se trabaje para abordar la perspectiva de desarrollo de los niños en los conflictos armados.

Nepal concede máxima prioridad a la protección y la promoción de los derechos de los niños que han sido víctimas de los conflictos armados. Trabajamos

estrechamente con el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. El Gobierno y los partidos políticos en Nepal están plenamente comprometidos a aplicar las distintas recomendaciones del Grupo de Trabajo, sobre todo en el contexto del proceso de paz en curso. Entre otras cosas, trabajamos con los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno a fin de preparar un plan de rehabilitación para esos menores que serán liberados pronto del acantonamiento, de conformidad con el Acuerdo General de Paz, firmado el 21 de noviembre de 2006.

El Gobierno de Nepal está comprometido a poner fin a la impunidad de los autores de delitos cometidos contra los niños bajo cualquier pretexto. Como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo, Nepal adopta medidas para promulgar y aplicar las disposiciones de esos instrumentos.

Confiamos en que nuestros esfuerzos tengan como resultado logros tangibles con la formación de un nuevo Gobierno en el futuro cercano, que probablemente estará dirigido por el Partido Comunista de Nepal (maoísta), como partido principal en la Asamblea Constituyente que elegimos con éxito el 10 de abril de este año. La declaración de la Asamblea Constituyente de convertir a Nepal en una república democrática federal, que pone fin a 240 años de monarquía de manera pacífica, ha vaticinado una nueva era de transformación política. Es probable que esos y otros acontecimientos políticos tengan una importante repercusión positiva en la protección y el bienestar de los niños afectados por los 10 años de conflicto armado, conflicto que está a punto de llegar a su fin en Nepal.

Nepal encomia las iniciativas adoptadas por la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, de crear una sinergia para estrechar los esfuerzos de los distintos organismos a fin de abordar la difícil situación de los niños afectados por conflictos armados en distintas partes del mundo. El Gobierno de Nepal espera con interés la visita propuesta a Nepal en una fecha mutuamente conveniente.

Para concluir, deseo confirmar que Nepal se compromete a trabajar con los miembros del Consejo a fin de crear un marco eficaz para la protección y la promoción de los derechos de los niños afectados por

los conflictos armados y hallar una solución duradera para este grave problema humanitario.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas.

**Sr. Davide** (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Filipinas acoge con beneplácito este debate público sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados y felicita y encomia a usted y a los miembros del Consejo por haberlo organizado. A través de este debate quizá podremos hallar soluciones duraderas y adoptar medidas eficaces y a largo plazo que impidan y eliminen el reclutamiento y la utilización de los niños en los conflictos armados. El texto completo de mi declaración se distribuirá; sólo daré lectura a una versión resumida.

Todos nosotros fuimos niños. Si no se nos hubiera querido, cuidado y protegido en aquel momento, no estaríamos hoy aquí. Nadie puede presentar argumentos satisfactorios contra la premisa de que los niños son el mejor y más valioso tesoro de todas las naciones del mundo. El héroe nacional más importante de Filipinas, Dr. José Rizal, describe a los niños como la esperanza de la nación. Huelga decir que el abuso de los niños, o la denegación de sus derechos, implica la destrucción de la esperanza y del futuro de la nación, y la disolución de cualquier promesa de su progreso.

Por consiguiente, Filipinas concede máxima importancia a los niños. En la Constitución de Filipinas se convierte al niño en el centro de la familia filipina. Se reconoce el papel fundamental de la juventud en la consolidación de la nación y se orienta al Estado para que promueva y proteja el bienestar físico, moral, espiritual, intelectual y social del niño y defienda el derecho de los niños a que se les preste asistencia y se les brinde protección especial contra todas las formas de olvido, abuso, crueldad, explotación y otras condiciones perjudiciales para su desarrollo.

Filipinas tiene un vasto arsenal de leyes sobre los derechos de los niños y su protección, como el Código de la Familia, el Código de bienestar Social de los Niños y los Jóvenes y, más importante aún, la Ley de la República No. 7610, conocida también como la ley encaminada a una disuasión más enérgica y a la protección especial de los niños contra el abuso, la explotación y la discriminación. En cuanto al tema que nos ocupa, dicha ley incluye disposiciones que

prohíben la utilización de niños en combates armados y los protege de los conflictos armados. Establece que los niños son “zonas de paz” y dispone la evacuación de los niños durante los conflictos armados. En ese sentido, de conformidad con el Decreto No. 56, que fue aprobado en 2001 por la Presidenta Gloria Macapagal-Arroyo, Filipinas ha establecido el marco de un programa integral para niños vinculados a conflictos armados, de cuya aplicación se encargan 18 organismos gubernamentales, con la participación activa de la sociedad civil.

Filipinas es un Estado parte en los acuerdos internacionales para la protección de los derechos de los niños. Y lo que es más importante, ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. A nivel regional, en 2001 la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental aprobó una declaración de compromiso sobre los niños.

Los efectos negativos que los conflictos tienen sobre los niños son enormes y los afectarán a lo largo de sus vidas. A menudo, esas consecuencias llevan a la destrucción de sus frágiles psiques aún en proceso de desarrollo, les causan una angustia mental indescriptible y, en los peores casos, llevan a su muerte prematura e innecesaria. Filipinas es plenamente consciente de la necesidad de rectificar esa situación lo antes posible, así como de poner fin al tormento de los niños soldados y reintegrar y rehabilitar a los desafortunados niños afectados.

Filipinas ha realizado grandes esfuerzos en ese sentido y continúa adoptando medidas muy eficaces en cooperación con todos los interesados. Nuestros esfuerzos positivos han sido reconocidos por la comunidad internacional; las Naciones Unidas se han referido al alto nivel del marco jurídico que protege a los niños de manera eficaz en Filipinas. La Organización también ha citado la cooperación positiva y constructiva de Filipinas con las Naciones Unidas en cuanto a la cuestión de los niños y los conflictos armados, en concreto en lo que se refiere al establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Filipinas quisiera subrayar una vez más su política declarada de considerar a los niños como zonas de paz, como mencioné con anterioridad. El Gobierno no escatima esfuerzos para impedir y poner fin al reclutamiento y la explotación de niños filipinos en los

conflictos armados. Además, muchos niños que participaban en los conflictos armados tras haber sido reclutados por agentes no estatales han sido rescatados, rehabilitados y reintegrados en sus familias y comunidades por el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo.

Un medida reciente digna de mención es el examen que está llevando a cabo el Gobierno filipino para incluir disposiciones relativas a los niños en los conflictos armados en las negociaciones de paz en curso con el Partido Comunista de Filipinas —Nuevo Ejército del Pueblo y el Frente Islámico Moro de Liberación. Estas medidas son coherentes con las medidas para abordar la cuestión de esos dos agentes no estatales. Sin embargo, cabe destacar que Filipinas se reserva el derecho exclusivo de ocuparse de los agentes no estatales en Filipinas.

Otra medida positiva digna de destacar en Filipinas es la labor constante que lleva a cabo el Comité interinstitucional sobre la cuestión de los niños participantes en conflictos armados de conformidad con el marco del programa integral al que me referí anteriormente. El Comité ha organizado talleres de diálogo con los proveedores de servicios de primera línea. El proyecto se ocupa de las tres esferas prioritarias del Comité, a saber, en primer lugar, mejorar la supervisión y la presentación de informes de los casos del Comité; en segundo lugar, mejorar la coordinación institucional y, en tercer lugar, rehabilitar y reintegrar en la comunidad a los niños afectados por el conflicto armado.

La firmeza de la protección jurídica que se ofrece a los niños en Filipinas, las actividades integradas y coordinadas del Gobierno para proteger, rehabilitar y reintegrar a los niños afectados por los conflictos armados y nuestra excelente cooperación con las Naciones Unidas, que ha tenido como resultado cambios positivos sobre el terreno y el aumento de la protección y la seguridad de los niños, son importantes indicadores de progreso. Habida cuenta de dichas medidas, Filipinas recomienda que el Consejo de Seguridad examine profundamente las maneras de evaluar el progreso en materia de la protección de los niños afectados por los conflictos. Al hacerlo, el Consejo concluiría que Filipinas puede ser excluida de la lista de países incluidos en el anexo II de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados de conformidad con la resolución 1612 (2005). El debido proceso apoya esa medida.

La exclusión de Filipinas de la lista representaría un triunfo del compromiso de mi país para que se haga justicia con los niños atrapados en conflictos armados y sus seres queridos. También representaría una victoria para las Naciones Unidas y alentaría al Consejo de Seguridad a centrarse en otros países que necesitan ayuda con urgencia. No hace falta pensar mucho para darse cuenta de que hay más niños en otros lugares que están en peligro o a los que se despoja de sus derechos, su futuro e incluso de su vida debido a causas más graves que los conflictos armados.

Para concluir, Filipinas desea reiterar su agradecimiento al Consejo de Seguridad por la importancia que otorga a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Garantizamos al Consejo nuestra cooperación constante en esta cuestión. Filipinas desea hacer constar en acta una vez más que espera con interés la visita de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, para que pueda ver por sí misma la calma y la paz relativas que reinan en mi país y pueda comprobar que el país no se encuentra en una situación extrema de conflicto armado.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de Myanmar.

**Sr. Swe** (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecerle la oportunidad de participar en el debate público de hoy. Mi delegación agradece la decisión de la presidencia vietnamita de centrarse en los medios que puede utilizar la comunidad internacional en su conjunto para encontrar una solución a largo plazo y sostenible a la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Asimismo, creemos en una estrategia amplia de prevención de los conflictos. En los casos de conflicto, la reconciliación nacional debe ser la estrategia elegida. En ese sentido, hablamos desde nuestra experiencia nacional. Como resultado de nuestra política de reconciliación nacional, 17 de los 18 grupos insurgentes han vuelto a la legalidad. La paz y la estabilidad reinan en casi todo el territorio de Myanmar. El país ya no se encuentra en una situación de conflicto armado.

También hemos abordado con éxito la cuestión de los niños menores de edad en el ejército. En su resumen, el informe del Secretario General sobre Myanmar (S/2007/666) señalaba que “El Gobierno de

Myanmar se ha comprometido al más alto nivel a no reclutar niños menores de 18 años de edad”. En ese sentido, deseo subrayar que la obligación internacional de Myanmar es no reclutar a ningún menor de 16 años. Sin embargo, nuestras normas y directrices impone unos parámetros más altos. De conformidad con la Ley de Servicios de la Defensa y las directivas del Ministerio de Guerra, el requisito de edad mínima para alistarse en el ejército es de 18 años.

Las Fuerzas Armadas de Myanmar, incluido Tatmadaw Kyi, son un ejército voluntario; los que se alistaban en el servicio militar lo hacen por voluntad propia. El reclutamiento forzado de cualquier tipo está estrictamente prohibido. Se ha creado una nueva junta directiva para supervisar el cumplimiento estricto de las órdenes, normativas y directivas del proceso de reclutamiento. Sin embargo, hay casos en los que personas menores de 18 años han mentado sobre su edad para poder alistarse en el servicio militar. También se han dado casos en los que los encargados del reclutamiento, sobre todo en zonas remotas, son poco estrictos a la hora de aplicar el requisito de la edad mínima.

Así pues, en enero de 2004 el Gobierno creó el comité de alto nivel para la prevención del reclutamiento militar de menores de edad como soldados. Para lograr sus objetivos, el comité ha aprobado un plan de acción para garantizar de manera estricta que no se reclute a niños menores de 18 años de edad en el ejército. También se han puesto en marcha medidas de concienciación pública. El Comité también ha formado un grupo de tareas con la participación de los ministerios pertinentes.

Lo que quisiera destacar llegados a este punto es que ya están en marcha el mecanismo y las normativas necesarias para garantizar que ningún menor de 18 años se aliste en el ejército. A fin de sensibilizar a quienes participan en el proceso de reclutamiento, funcionarios de la Oficina del Director General Adjunto de Personal mantienen conversaciones sobre la protección y promoción de los derechos del niño y sobre las directivas y reglamentos que rigen el proceso de reclutamiento. También se invita al UNICEF a que dé conferencias sobre la protección y la promoción de los derechos del niño. Los nuevos reclutas menores de edad detectados en los centros de reclutamiento son devueltos a sus padres o guardianes. Se imponen medidas punitivas contra los encargados del proceso de reclutamiento que violan la normativa.

El Gobierno ha proporcionado a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados información detallada acerca de los progresos realizados en sus actividades de concienciación, el número y las características concretas de los menores dados de baja por el ejército y otros datos pertinentes. Dicha información también es suministrada por los Representantes Residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el UNICEF, que han tenido ocasión de acudir a centros de reclutamiento para presenciar el proceso de reclutamiento. También hemos invitado a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, a visitar Myanmar. Durante su visita de junio de 2007, el Gobierno de Myanmar demostró su compromiso positivo al acordar establecer un mecanismo de supervisión y presentación de informes.

El Gobierno está llevando a cabo un examen riguroso en la etapa de reclutamiento, en la etapa de entrenamiento e incluso después del período de entrenamiento. Como resultado de este examen riguroso, entre febrero de 2007 y mayo de 2008, unos 1.049 menores fueron rechazados en la etapa de reclutamiento. Entre 2004 y mayo de 2008, 259 personas que habían escapado al escrutinio inicial, fueron liberadas de las fuerzas armadas. Entre 2002 y enero de 2008, se adoptaron medidas disciplinarias contra 44 miembros del personal militar, que no había acatado estrictamente los criterios de reclutamiento.

La educación es un elemento importante para hacer frente a la cuestión relativa a los niños soldados. El Gobierno, con el apoyo activo del UNICEF, ha realizado varios seminarios y cursos prácticos. Entre noviembre y diciembre de 2007, se celebró un total de 4 cursos prácticos y seminarios, en los cuales participaron activamente World Vision y Save the Children. Posteriormente, se dictaron varios cursos múltiples. Entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008, pudimos realizar cursos múltiples en todo el país, a los cuales asistieron más de 100.000 miembros del personal militar y sus cónyuges.

También deseo informarles de que los seis grupos armados que han retornado a la legalidad, que se mencionan en el informe del Secretario General, se han comprometido y han declarado abiertamente que no reclutarán niños soldados.

La resolución 1612 (2005) contiene elementos importantes para abordar la cuestión relativa a los niños y los conflictos armados. Quiero recalcar aquí, en los términos más firmes posibles, la necesidad de que las entidades de las Naciones Unidas se atengan estrictamente a las estipulaciones de la resolución 1616 (2005), en particular en cuanto al diálogo establecido según el marco de los mecanismos de supervisión y presentación de informes por las entidades de las Naciones Unidas con los grupos armados no estatales. Permítaseme asimismo subrayar que en la resolución 1612 (2005) también se estipula que este mecanismo debe funcionar con la participación de los gobiernos nacionales y en cooperación con éstos.

Para concluir, deseo hacer hincapié nuevamente en que el Gobierno de Myanmar se ha comprometido al más alto nivel a que ninguna persona menor de 18 años será reclutada en las fuerzas armadas. Hemos establecido un mecanismo por conducto de un comité de alto nivel para la prevención del reclutamiento militar de menores. También hemos creado un grupo de trabajo subordinado al Comité y dos centros de coordinación, uno en el Ministerio de Bienestar Social y el otro en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cooperar con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

El equipo por países de las Naciones Unidas en Myanmar ha sido un buen asociado y respalda los esfuerzos del Gobierno por impedir el reclutamiento de menores en las fuerzas armadas. Proseguiremos nuestra cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Sentimos gran respeto y confianza hacia la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Radhika Coomaraswamy, y hacia su integridad. Seguiremos cooperando con ella.

Permítaseme expresar la esperanza de que las medidas positivas que adopte Myanmar para abordar el tema sean objeto del reconocimiento que merecen, y de que el Tatmadaw Kyi sea retirado del anexo en el próximo informe del Secretario General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Tonga.

**Sr. Tupouniua** (Tonga) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, a saber, Fiji, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, el Reino

de Tonga. Aprovechamos la oportunidad para darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Lo felicitamos por su liderazgo al haber tomado la iniciativa de poner de relieve la repercusión de los conflictos armados en la seguridad de los niños.

La cuestión de los conflictos armados y su efecto en los niños reviste gran importancia para el mundo, y también es pertinente para nuestra región. Los niños y los jóvenes constituyen un amplio porcentaje de nuestra población, y el reto de proporcionarles un entorno seguro y protegido es vital para nuestros dirigentes. Tal vez no tengamos los problemas de los niños soldados que sufren algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas, pero nuestra región ha experimentado conflictos internos, y estos conflictos han repercutido negativamente en nuestros niños y jóvenes. También encaramos el desafío de limpiar nuestro entorno para garantizar que quede libre de viejas municiones provenientes de guerras mundiales anteriores. Las municiones viejas son peligrosas para nuestro entorno. Afectan nuestras aguas y el entorno de pesca. También tienen efectos negativos para la salud de nuestros niños. Por tanto, un enfoque a largo plazo sería beneficioso a fin de mantener un entorno seguro para las próximas generaciones.

La labor iniciada por el Consejo de Seguridad ha logrado un cambio al sacar a relucir el efecto nocivo de los conflictos armados para los niños. La iniciativa del Consejo de Seguridad con respecto a los niños y los conflictos armados ha arrojado resultados positivos al ofrecer más protección a los niños en las situaciones de conflicto. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados ha examinado sistemáticamente 18 informes de países sobre los niños y los conflictos armados presentados por el Secretario General, y se aprobaron 13 series de recomendaciones sobre la base de las conclusiones de los exámenes. Nueve misiones de mantenimiento de la paz cuentan con asesores de protección de la infancia, y también se incorporó la seguridad de la infancia en los acuerdos de paz.

Es importante que el Consejo de Seguridad persevere en los esfuerzos para poner en marcha los cuatro planes de acción oficiales, que se enumeran en los anexos del informe anual del Secretario General, para poner fin al reclutamiento de niños soldados. Somos conscientes de que una cifra estimada de 1.400 niños fueron puestos en libertad como resultado directo

del cumplimiento de los planes de acción. No obstante, hay que centrarse también en las medidas preventivas a este respecto. Proteger la seguridad física de los niños es el primer paso.

Debemos adoptar medidas adicionales para velar por que se atienda a los niños en el desarrollo después de los conflictos. Los niños que han experimentado el trauma de la guerra, en particular los niños soldados, deberían recibir el apoyo necesario para ayudarlos a reintegrarse en sus comunidades. Muchos informes han demostrado que es especialmente difícil que los niños soldados sean aceptados por sus familias y comunidades debido a las atrocidades que fueron obligados a cometer durante los conflictos. Por ende, hay que esforzarse para trabajar con los Estados Miembros y las organizaciones comunitarias a fin de prever medidas a favor de los niños soldados. Muchos carecen de acceso a la educación, la vivienda básica y la atención de la salud. Los niños más pequeños, en particular las niñas pequeñas, son un blanco fácil para la violencia, ataques sexuales y la trata de personas. En el reciente informe del Foro de Viena para combatir el tráfico de personas se señaló que la creciente demanda de trabajo forzoso y de explotación hace que los niños queden en una situación vulnerable.

Es importante mantener la salud y el bienestar de los niños eliminando las posibles amenazas a la seguridad de u bienestar mental, físico y emocional y crear un entorno que promueva la seguridad y el desarrollo saludable de estos niños una vez que han sido rescatados. También es importante estimular el desarrollo y el crecimiento económicos en situaciones posteriores a los conflictos, para que estos niños y jóvenes tengan acceso a la educación, la formación profesional y oportunidades de empleo. En particular, es importante proporcionar a nuestros niños y jóvenes oportunidades de educación y de formación profesional para promover la seguridad política y económica en nuestra región.

Esperamos que el Grupo de Trabajo siga supervisando el trato que se dispensa a los niños y los niños soldados en las situaciones de conflicto. Aumentar los esfuerzos de cooperación entre el Grupo de Trabajo y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el UNICEF, es importante para promover la reintegración comunitaria de los niños en el desarrollo después de los conflictos.

El enfoque preventivo que se propugna para abordar la cuestión de los niños en las situaciones de conflicto armado también se aplica a otras amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Es importante adoptar medidas activas para encarar las consecuencias de seguridad que suponen las cuestiones intersectoriales, ya que estas cuestiones no se consideran como amenazas tradicionales a la seguridad, pero en realidad tienen consecuencias graves para la seguridad. Por ejemplo, el cambio climático es una cuestión intersectorial, que guarda relación con la paz y la seguridad internacionales, y abrigamos la esperanza de que el Consejo de Seguridad adopte un enfoque dinámico para enfrentar las consecuencias de seguridad del cambio climático, como ha hecho con la cuestión de los niños y los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*). Doy ahora la palabra al representante de Benin.

**Sr. Zinsou** (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita sinceramente por haber asumido su país la presidencia del Consejo de Seguridad. Expresamos nuestro reconocimiento al representante de los Estados Unidos de América por la manera tan magistral en que dirigió la labor del Consejo de Seguridad en junio.

Benin, que dirigió las negociaciones que dieron lugar a la aprobación de la resolución 1612 (2005), celebra los notables progresos alcanzados hasta ahora en su aplicación. Rendimos un homenaje muy merecido a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy; a los miembros del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y a Francia, su principal dirigente y uno de los patrocinadores de la resolución, y a todos aquellos sobre el terreno que han dado nuevo impulso al mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados.

El funcionamiento de ese mecanismo es verdaderamente digno de encomio, particularmente desde que se publicó el estudio independiente que hizo posible examinar conjuntamente las situaciones a las que se hace referencia en el anexo I del informe del Secretario General, que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo, y aquéllos de los que no se ocupa el Consejo y que figuran en la lista del anexo II, sobre la base del mandato establecido en la resolución 1379

(2001). Alentamos al Grupo de Trabajo a continuar sus tareas en el espíritu de universalidad de su mandato y el tratamiento equitativo de todas las violaciones de que se le informe. Acogemos con beneplácito la valiosa contribución del UNICEF a esa evolución positiva del mecanismo.

El gran número de niños que han sido liberados o desmovilizados en ambas categorías permite medir los progresos realizados en la protección de los niños afectados por los conflictos. Si bien estos hechos nos complacen, queda mucho por hacer de manera de hacer realidad nuestro sueño de contar con un mundo sin niños soldados, sin niños mutilados ni asesinados, sin escuelas bombardeadas y sin la continuación de la violencia sexual contra los niños; un mundo sin guerra contra los niños, que constituyen el futuro de la humanidad.

El Consejo deberá proseguir incansablemente sus acciones manteniendo la presión sobre las partes en los conflictos. Sin menospreciar las ventajas del diálogo que promueve el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, a nuestro juicio resulta intolerable que tengamos todavía más de 15 partes en conflicto que continúan violando con total impunidad los derechos de los niños de diversas maneras, pese a los esfuerzos constantes que realiza la comunidad internacional por persuadirlos de que pongan fin a esas acciones.

La Corte Penal Internacional ha empezado a desempeñar un papel activo en la lucha contra la impunidad por los crímenes que se cometen contra los niños en los conflictos armados. Para lograr sus objetivos, la Corte necesita la cooperación de los Estados. Felicitamos a la Corte con ocasión de su décimo aniversario.

El Consejo de Seguridad, por su parte, no debería tolerar los desafíos a su autoridad si desea preservar la credibilidad del mecanismo y su propia credibilidad en el ejercicio de los poderes que le ha conferido la Carta. La eficacia del Consejo depende en buena medida de su dinámica interna.

Pueden existir interpretaciones distintas de la resolución 1612 (2005) y las resoluciones anteriores, pero en el momento en que se redactaba la resolución no podíamos imaginar que al Grupo de Trabajo se le privaría de la capacidad de imponer medidas contra las partes que violaran los derechos de los niños una vez que se verificara que hubiesen ocurrido actos delictivos.

Nos encontramos en una situación que en 2006 ya era de interés para la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de Supervisión Interna, que, en la primera recomendación de su informe, subrayó la disparidad entre, por un lado, los objetivos y los propósitos que se asignaban al mecanismo y su propósito original y, por el otro, el hecho de que en la práctica se hacía mucho hincapié en la documentación de las violaciones verificadas y que la adopción de medidas concretas por el Consejo todavía no se contemplaba a corto plazo, pese a la gravedad de las violaciones.

Esto es así, pese a las disposiciones pertinentes de la resolución 1612 (2005). En el apartado a) del párrafo 8 de esa resolución se estipula que el Consejo de Seguridad decide, entre otras cosas, encargar al Grupo de Trabajo que le presente recomendaciones sobre las medidas que favorezcan la protección de los niños afectados por los conflictos armados; en el párrafo 9 se reafirma su intención de considerar la posibilidad de imponer medidas con objetivos precisos y graduados, mediante resoluciones que se refieran a determinados países, contra las partes en situaciones de conflicto armado que se hallen sometidas a consideración del Consejo y que constituyan una contravención del derecho internacional aplicable en relación con los derechos y la protección de los niños en un conflicto armado.

Esos párrafos brindan suficiente margen para que el Grupo de Trabajo proponga medidas contra las partes en cuestión y para que el Consejo de Seguridad encuentre la fórmula apropiada para dar seguimiento a esas propuestas. Tenemos la esperanza de que el Consejo pueda movilizar la voluntad política necesaria para aprovechar al máximo el potencial de la resolución 1612 (2005).

Si entendemos de manera general que las disposiciones antes mencionadas solamente tienen que ver con situaciones que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo y si llegamos a la conclusión, por consiguiente, de que el mecanismo carece de la capacidad para adoptar medidas contra las partes en situaciones que no figuran entre los temas a consideración del Consejo, corresponde entonces al Consejo corregir esa deficiencia. Mientras antes se haga, mejor será, para que no se perpetúe la práctica de aplicar dobles raseros en sus esfuerzos por proteger a los niños en situaciones de conflicto.

Pedimos a los miembros del Consejo que trabajen con vehemencia para fortalecer las medidas internacionales encaminadas a la protección de los niños en situaciones de conflicto, tanto en lo que respecta a los mandatos como a los recursos asignados a los diversos componentes.

Al mismo tiempo, mi delegación desea señalar a la atención del Consejo la necesidad de que se ocupe aún más de la rehabilitación de los niños que han sido víctimas de abusos en situaciones de conflicto y de velar por que no se deje a las comunidades pobres enfrentar por sí solas los traumas físicos y psicológicos que se han infligido a esos niños.

La situación de los niños que se ven afectados por los conflictos armados debería recibir la debida atención en el marco de los esfuerzos de consolidación de la paz. La comunidad internacional debe contribuir aún más a la reintegración social de esos niños, velando por que reciban la educación y el apoyo que necesitan y a los cuales tienen derecho a fin de que crezcan y hagan realidad su pleno potencial humano. Están en juego la estabilidad futura de sus países y de las regiones en las que están situados, así como la paz y seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

**Sr. Kavanagh** (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda acoge con beneplácito esta oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad sobre el tema de los niños y los conflictos armados. Suscribimos la declaración que formuló el representante de Francia en nombre de la Unión Europea.

Sr. Presidente: Para comenzar, permítame dar las gracias a usted y al Gobierno de Viet Nam por haber organizado este debate público sobre un tema tan importante.

Desde que en 1998 la cuestión de los niños y los conflictos armados se incluyó oficialmente en el programa del Consejo de Seguridad, mediante la labor progresiva del Consejo se han alcanzado logros importantes para los niños.

Irlanda apoya la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados que fue establecido en virtud de la resolución 1612 (2005). A ese respecto, acogemos con beneplácito el informe anual del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y

los conflictos armados. La creación del Grupo de Trabajo es testimonio del compromiso de la comunidad internacional de abordar esa cuestión al más alto nivel.

Irlanda acoge con agrado el hecho de que el Grupo de Trabajo, bajo la presidencia del Representante Permanente de Francia, haya aprobado conclusiones concretas, que contienen requisitos y recomendaciones cada vez más específicos. Esto sirve para recordar a los Estados sus obligaciones y para animarlos a adoptar medidas para fortalecer la protección de la infancia. Tomamos nota de que, en muchos casos, las conclusiones ya han tenido efectos positivos, entre otras cosas con respecto a la disminución del reclutamiento de niños y la mejora del diálogo entre las partes en los conflictos y las Naciones Unidas. Irlanda insta a todas las partes a que apliquen las conclusiones del Grupo de Trabajo. También pedimos al Consejo de Seguridad y al Secretario General que estudien la necesidad de proporcionar al Grupo de Trabajo los medios necesarios para que pueda continuar de manera eficaz y transparente su labor en pro de la infancia.

Irlanda ejerce actualmente la Presidencia de la Red de Seguridad Humana, cargo que ocuparemos hasta mayo de 2009. Las repercusiones perjudiciales y generalizadas de los conflictos armados para los niños ha sido una de las esferas de prioridad para la Red desde que se creó hace casi 10 años.

Seguimos apoyando firmemente la valiosa labor que lleva a cabo la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Quisiéramos aprovechar esta ocasión para felicitar a la Sra. Coomaraswamy y a su Oficina por sus esfuerzos denodados por aumentar la sensibilización, entablar un diálogo con las partes en los conflictos mediante sus visitas sobre el terreno y mantener esta cuestión en un lugar prominente del programa de trabajo internacional.

Irlanda también reconoce la necesidad de promover un planteamiento amplio del problema y, en ese sentido, apoya plenamente —además de la labor de la Oficina del Representante Especial— los esfuerzos del UNICEF y de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, junto con organizaciones no gubernamentales, organizaciones regionales y autoridades nacionales.

También quisiéramos subrayar la importancia de la función que la Corte Penal Internacional puede

desempeñar en la lucha contra la impunidad de los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados contra los niños, incluidos los responsables de alistar y reclutar a niños soldados.

Irlanda quiere destacar la creación de las Directrices de la Unión Europea sobre los niños y los conflictos armados, en las que otros agentes podrían inspirarse, y la integración de esa cuestión en las políticas de desarrollo y humanitarias de la Unión. En el contexto de la Política Europea de Seguridad y Defensa, la cuestión también se incorpora en las operaciones de gestión de crisis externas de la Unión, como la fuerza de mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea, que actualmente se encuentra en el Chad y en la República Centroafricana con el mandato que le confió el Consejo de Seguridad.

Los niños afectados por los conflictos armados son unas de las víctimas más frecuentes de las graves violaciones y abusos de los derechos humanos. Durante un conflicto armado, las niñas en particular son sometidas a violaciones de los derechos humanos por motivos de género, generalizadas —y en ocasiones sistemáticas—, que tienen repercusiones de gran trascendencia. Como Presidente de la Red de Seguridad Humana, Irlanda ha optado por centrarse en el tema de la violencia por motivos de género. En ese sentido, tomamos nota en particular de que en el párrafo 160 del informe del Secretario General publicado en diciembre de 2007 (S/2007/757) se recomienda

“que el Consejo de Seguridad conceda la misma importancia a todas las categorías de infracciones graves, no solamente al reclutamiento y la utilización de niños soldados, sino también a la matanza y la mutilación de niños, la violación y otras agresiones sexuales graves, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la negación de acceso a la ayuda humanitaria dirigida a los niños.”

En sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad también se han reconocido este tipo de abusos graves. En la resolución 1325 (2000) se reconocen los derechos humanos de las niñas y su derecho a la protección, incluida la protección de la violencia por motivos de género, en particular la violación y otras formas de abuso sexual. En la resolución 1325 (2000) también se reconocen las necesidades especiales de las niñas en las situaciones

posteriores a un conflicto y el imperativo de tener en cuenta los derechos y las necesidades de las niñas a la hora de diseñar los programas de paz, los acuerdos de paz, los campamentos de refugiados y desplazados internos y los programas de desarme, desmovilización y reinserción. Recientemente, en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad se destacaba el hecho de que se ataque a las niñas mediante el uso de la violencia sexual y se exigía a todas las partes en los conflictos armados que adopten medidas apropiadas para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia sexual.

Para concluir, quiero reiterar que Irlanda se compromete a colaborar estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, para paliar el sufrimiento de los niños en los conflictos armados y para poner fin a las violaciones y los abusos graves de los derechos de los niños.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liberia.

**Sr. Barnes** (Liberia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber organizado esta sesión para tratar y debatir esta cuestión tan importante. En vista de que mi país, Liberia, está apenas saliendo de un trágico drama en el que los niños sufrieron de manera devastadora como víctimas de una guerra civil brutal, me siento con la obligación moral de sumar mi voz al ferviente llamamiento para que la comunidad internacional en general y este órgano en particular encuentren soluciones prácticas y eficaces a la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Para mí personalmente, el problema de los niños y los conflictos armados y las consecuencias trascendentales que supone para los niños el hecho de verse atrapados en un conflicto armado —ya sea como víctimas inocentes o como combatientes armados reclutados, entrenados y condicionados a perpetuar una violencia indecible contra el prójimo— no son un concepto abstracto. A consecuencia de nuestro conflicto armado, conozco personalmente a bastantes ex niños soldados, y he podido observar el daño físico y emocional que han sufrido.

En muchos sentidos, los niños y los jóvenes adultos que conozco y que son excombatientes son tan sólo eso: niños y jóvenes adultos. Sin embargo, cuando

se les observa más de cerca, se pueden ver en sus ojos las cicatrices que les dejaron las heridas y el dolor profundos. A la mínima provocación, esas personas podrían ser propensas a recurrir a la violencia porque se las ha condicionado a responder a casi cualquier situación con brutalidad. Su humanidad ha quedado enterrada bajo un exterior duro e insensible.

Conocí a un joven liberiano en un momento en el que hubo una breve tregua en la lucha. Me pidió trabajo y, aunque me habían advertido de que era un excombatiente, yo quise ayudarlo, de manera que lo contraté. La mayoría de mis vecinos no querían tener nada que ver con ese desventurado joven y lo trataban como a un paria. Con el tiempo, empezamos a hablar y mi joven amigo me contó cómo había acabado en el negocio del asesinato.

Tan sólo tenía unos 10 años cuando los rebeldes atacaron su aldea y asesinaron a sus padres frente a él. Siendo huérfano, pronto le instaron a que se uniera a otro grupo rebelde, para formar parte de lo que se denominaba “unidad de niños pequeños”, para vengar a su familia o aunque fuera sólo para sobrevivir. Primero, los mandos rebeldes lo armaron con una honda y con un machete. Como novato, atacaba lanzando una piedra con la honda y después remataba a la víctima aturdida cortándola a trozos con el machete. Con el tiempo, como señal de que ya era un asesino plenamente maduro, se graduó con un preciado AK-47.

La mayoría de las conversaciones que mantuve con ese joven me dejaron sin palabras, pero una vez le pregunté si tenía remordimientos. Me dijo: “Sólo uno. Una vez, un viejo me suplicó que no lo matara, y yo, de todos modos, le disparé”. Mi joven amigo parecía atormentado. Le habían arrebatado la humanidad. Aunque ese es sólo un caso, hay incontables ejemplos más de niños en todo el mundo que han participado directamente en conflictos armados y que han sufrido sus efectos.

Nuestro mundo se está transformando en un lugar más pequeño gracias a ese fenómeno que todos llamamos globalización. Digo que esta globalización es una espada de doble filo. La humanidad puede elegir estar en el filo que marca la vanguardia o en el filo ensangrentado de la espada de la globalización. Si nosotros, los integrantes de esta generación, no hacemos lo que tenemos que hacer por nuestros niños —que son el futuro— podemos estar seguros de que

será el filo ensangrentado el que dominará el futuro común de nuestra humanidad.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para, en nombre de todos los niños del mundo, rogar para que la conciencia colectiva y la moralidad de las Naciones Unidas, que representan la mejor esperanza para un futuro protegido, libre, justo y próspero, adopten las medidas osadas y valientes que se necesitan para proteger a nuestros niños y el futuro de nuestro planeta. Podemos elegir entre adoptar medidas osadas y valientes que nos permitan eliminar hoy este flagelo o pagar el terrible precio de un futuro incierto y violento. Si lo dejamos a su libre albedrío, este fenómeno que hoy produce niños que son a la vez víctimas y asesinos sólo producirá mañana adultos que serán víctimas y asesinos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de México.

**Sra. Rodríguez** (México): La delegación de México agradece la iniciativa de Viet Nam de celebrar este debate público sobre un tema de gran actualidad en la agenda internacional y de gran relevancia para la agenda de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

México reconoce con preocupación que la gran mayoría de las víctimas en los conflictos armados siguen siendo civiles, en particular los niños, quienes han sufrido asesinatos y mutilaciones deliberadas, así como el uso indiscriminado de la fuerza, en contravención del derecho internacional aplicable.

El Gobierno de mi país encomia la labor realizada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Grupo de Trabajo encargado de este tema y el UNICEF en la aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. No obstante, y a pesar de estos esfuerzos, México lamenta que la situación de los niños en los países en conflicto armado siga siendo grave, por lo que es necesario que la comunidad internacional siga sumando acciones para eliminar este problema.

México hace suyo el llamado de este Consejo de Seguridad, reiterado en la declaración Presidencial del pasado 12 de febrero, para que se adopte una estrategia amplia de prevención de conflictos que aborde de manera integral las causas fundamentales de los

conflictos armados a fin de garantizar una mejor protección de los niños en el largo plazo.

Asimismo, mi país celebra la voluntad manifestada por el Consejo para continuar incluyendo o aumentando la presencia de asesores en materia de protección de menores en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas, y reitera la importancia de que éstos se incluyan también en los programas de desmovilización, desarme, reintegración y rehabilitación. En este contexto, México otorga gran importancia a la inclusión de la protección y rehabilitación de los niños en las negociaciones de paz, a la desmovilización de los niños soldados en todo momento durante el conflicto, así como a la aplicación de medidas preventivas para evitar la reincidencia de su reclutamiento y las represalias.

México desea destacar su preocupación respecto a que los niños siguen siendo las víctimas principales del aumento del uso indiscriminado de minas terrestres y municiones en racimo en los países en conflicto armado y de sus efectos en situaciones postconflicto, por lo que alienta a los Estados Miembros a firmar la Convención sobre Municiones en Racimo durante la conferencia que tendrá lugar en Oslo en diciembre próximo.

México considera trascendental combatir la impunidad de quienes violentan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario al seguir reclutando y utilizando a los niños en conflictos armados, y al cometer otras infracciones graves como la matanza y mutilación de niños, las violaciones sexuales, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la negación de asistencia humanitaria a los niños. En este sentido, mi país destaca la importancia de que los culpables de este tipo de delitos sean sometidos a la acción de la justicia por cortes y tribunales nacionales, internacionales e incluso sean remitidos a la Corte Penal Internacional para su investigación y enjuiciamiento. También apoya que el Consejo continúe adoptando sanciones selectivas contra las partes en conflictos que cometan infracciones graves contra los niños y hacen caso omiso de las recomendaciones del Grupo de Trabajo y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Cabe destacar que México condena los actos de explotación y los abusos sexuales cometidos por

personal de las Naciones Unidas, en los que las mujeres y los niños constituyen las principales víctimas de estos delitos. Al respecto, mi país alienta a los Estados Miembros a realizar mayores esfuerzos para aplicar la estrategia de asistencia y apoyo a las víctimas de dichos actos, a fin de que los niños puedan recibir la comprensión y el apoyo que necesitan.

Finalmente, deseamos señalar que esperamos que el llamamiento del Consejo de Seguridad a las partes en conflicto, que están indicadas en los anexos del informe del Secretario General contenidos en el documento (S/2007/757) para elaborar y poner en práctica planes de acción concretos con el objeto de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, contribuya a reforzar el marco integral de la Organización para la protección de los niños en los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Lila Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana.

**Sra. Ratsifandrihamanana** (*habla en francés*): Sr. Presidente: Me adhiero a todos los que desde esta mañana han intervenido sobre esta importante cuestión para felicitarlo por su iniciativa de organizar esta reunión. Asimismo, saludo la destacada intervención de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, así como las valiosas intervenciones de la Sra. Ann Veneman, la Sra. Kathleen Hunt y el Sr. Edmond Mullet en el debate de hoy.

Mucho se ha dicho desde esta mañana, y todos los representantes de los países africanos, en particular en lo relativo a África, insistieron en la importancia vital que reviste la cuestión de los niños en los conflictos armados. La política de tolerancia cero para el reclutamiento de los niños soldados y para los abusos y delitos cometidos contra ellos fue preconizada desde la aprobación de la resolución 1659 (LXIV) por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en 1996. Además, las disposiciones de esa resolución fueron retomadas en distintos textos fundamentales de la Unión Africana. El compromiso de los dirigentes de la Unión Africana se relaciona, en primer lugar, con la protección de los niños en los conflictos armados, la solicitud de asistencia a la comunidad internacional, el no reclutamientos como soldados a niños menores de 18 años, la educación de los niños que fueron soldados así como su asistencia,

los programas de capacitación regional para los miembros de las fuerzas armadas y la creación de corredores de paz durante los conflictos armados para la protección de los niños y para la asistencia humanitaria.

(*habla en inglés*)

África fue la primera región que adoptó un instrumento amplio sobre los derechos del niño, es decir, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño aprobada en 1990, un año después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los Estados miembros de la Unión Africana también suscribieron la posición común africana titulada “África para los niños” que articula las prioridades para mejorar las vidas de los niños, incluido el derecho a recibir protección en las situaciones de conflictos armados y de ocupación extranjera. En 2007, se organizó en Egipto un llamamiento para la adopción de medidas urgentes sobre la aplicación del plan de acción para “África para los niños” 2008-2012. Con arreglo a ese documento los Estados Miembros convinieron en proteger a los niños de toda forma de abuso, descuido, explotación y violencia. El plan de acción se centra en el marco legislativo y político, el marco institucional, la movilización y recolección de recursos para “África para los niños” y la aplicación del derecho a la educación y a la protección.

Otros órganos y organismos de la Unión Africana, como el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Parlamento Panafricano, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, así como todas las comunidades regionales, participan activamente en lo relativo a la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, se pueden observar focos de resistencia en varias situaciones de conflicto en todo el continente contra la política de tolerancia cero de la Unión Africana respecto del uso y el abuso de los niños en los conflictos armados.

La cuestión de los niños en los conflictos armados ciertamente recibe una condenación unánime y conlleva nuestra responsabilidad común de fortalecer la respuesta y lograr su total erradicación. En ese sentido, quiero hacer algunas observaciones.

En primer lugar, en África y en otras partes del mundo, los grupos armados rebeldes ilegales son los únicos responsables por el uso y el abuso de los niños en los conflictos armados. Nuestra respuesta por tanto debe incluir el fortalecimiento de las estrategias dirigidas específicamente contra ellos.

En segundo lugar, la cuestión de los niños en los conflictos armados está vinculada a la vulnerabilidad y al debilitamiento de las familias a causa de la pobreza. Es por lo tanto crucial que el Consejo de Seguridad apoye plenamente el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros compromisos mundiales para erradicar la pobreza.

En tercer lugar, el efecto de la participación y el abuso de los niños en los conflictos armados va mucho más allá de la persona de la víctima. Resulta por lo tanto crucial apoyar los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones regionales, tales como la Unión Africana, que son los principales responsables de la rehabilitación y la reintegración de las víctimas.

En cuarto lugar, como se estipula en la declaración del Presidente del Consejo (S/PRST/2008/6), la movilización de los recursos necesarios y el acceso de las partes a los mismos resulta crucial para facilitar la aplicación de todas las recomendaciones del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional.

*(habla en francés)*

Para concluir, quiero reafirmar la decisión de la Unión Africana de trabajar con la comunidad internacional en su conjunto para garantizar que la política de tolerancia cero respecto del reclutamiento de los niños soldados y los abusos a los que son sometidos se haga realidad en África y en todo el mundo.

**El Presidente** *(habla en inglés)*: Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de abordar las amplias repercusiones de los conflictos armados en los niños y su determinación de asegurar que se respeten y apliquen la resolución 1612 (2005) y todas sus resoluciones anteriores sobre los niños y los conflictos armados, así como las declaraciones de su Presidencia de 24 de julio 2006 (S/PRST/2006/33), 28 de noviembre de 2006

(S/PRST/2006/48) y 12 de febrero de 2008 (S/PRST/2008/6), que proporcionan un marco amplio para abordar la protección de los niños afectados por los conflictos armados, al igual que las disposiciones relativas a los niños que figuran en otras resoluciones, entre ellas las resoluciones 1325 (2000), 1674 (2006) y 1820 (2008).

El Consejo de Seguridad reitera su enérgica e invariable condena de la continuación del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados en contravención del derecho internacional aplicable, así como el asesinato y la mutilación de niños, las violaciones y otros tipos de violencia sexual, los secuestros, la denegación del acceso humanitario a los niños y los ataques contra escuelas y hospitales que llevan a cabo las partes en los conflictos armados, si bien, reconoce que con la aplicación de su resolución 1612 (2005) ya ha habido progresos, como resultado de los cuales se ha liberado a niños que han sido reintegrados a sus familias y comunidades, mediante, entre otras cosas, un diálogo más sistemático entre los equipos de tareas de las Naciones Unidas en los países y las partes en los conflictos armados respecto de la puesta en práctica de planes de acción con plazos.

El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de que los Estados partes cumplan las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos, a fin de que los grupos armados que no pertenecen a las fuerzas del Estado se abstengan de reclutar niños o utilizarlos en las hostilidades, e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar estos instrumentos o adherirse a ellos.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la puesta en marcha del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, en particular los esfuerzos que han hecho posible su aplicación en todas las situaciones enumeradas en los anexos del informe más reciente del Secretario General (S/2007/757), e invita al Secretario General a que, cuando proceda, haga aplicar el mecanismo con el máximo grado de eficiencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005).

El Consejo de Seguridad acoge complacido la actividad continuada de su Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, según se señala, entre otros, en el último informe de su Presidencia (S/2008/455) y, habida cuenta de que el mecanismo de supervisión y presentación de informes se está aplicando en un número cada vez mayor de situaciones de conflicto armado, pide al Secretario General que preste mayor apoyo administrativo para que el Grupo de Trabajo siga llevando a cabo plenamente su mandato de manera eficaz.

El Consejo de Seguridad invita a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados a que siga adoptando conclusiones que proporcionen a las partes en los conflictos armados y a los agentes internacionales pertinentes una orientación clara sobre las medidas concretas que deben adoptarse a fin de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, y en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y a que proponga al Consejo recomendaciones eficaces basadas en información oportuna, objetiva, exacta y fiable, con miras a promover la protección de los niños afectados por los conflictos armados, incluso mediante mandatos apropiados de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Trabajo para mejorar sus métodos de trabajo y le alienta a que siga haciéndolo a fin de seguir aumentando su transparencia y eficacia.

El Consejo de Seguridad encomia la labor llevada a cabo por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y destaca la importancia de sus visitas a los países para facilitar una mejor coordinación entre los asociados de las Naciones Unidas a nivel del terreno, promover la colaboración entre las Naciones Unidas y los gobiernos, mejorar el diálogo con las partes en los conflictos respecto de la observancia del derecho internacional aplicable, incluidas sus obligaciones en virtud de la resolución 1612

(2005) del Consejo de Seguridad, y obtener así compromisos concretos relativos a la protección de los niños.

El Consejo de Seguridad encomia también la labor llevada a cabo por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como por otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas dentro de sus respectivos mandatos, y por los asesores sobre protección de menores de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas, en cooperación con los gobiernos nacionales y agentes pertinentes de la sociedad civil, para mejorar las actividades de los equipos de tareas de las Naciones Unidas en los países respecto de la supervisión, la presentación de informes y la promoción de la protección de los niños a nivel del terreno, incluso mediante la aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y el seguimiento de las conclusiones pertinentes del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad reconoce el importante papel de la educación en las zonas de conflictos armados como medio de alcanzar el objetivo de detener e impedir el reclutamiento reiterado de los niños y exhorta a todas las partes interesadas a que sigan velando por que todos los niños asociados con fuerzas armadas y grupos armados, así como las cuestiones relacionadas con los niños, se incluyan sistemáticamente en todo proceso de desarme, desmovilización y reintegración, haciendo especial hincapié en la educación.

El Consejo de Seguridad reitera la necesidad de que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos y la comunidad de donantes, se concentren con mayor intensidad en los efectos a largo plazo de los conflictos armados en los niños y en los obstáculos que se interponen a su plena rehabilitación y reintegración en sus respectivas familias y comunidades, entre otras formas, atendiendo a la necesidad de prestarles una atención médica adecuada, mejorando el intercambio de información sobre sus programas y mejores prácticas, y garantizando la disponibilidad de recursos, fondos y asistencia técnica adecuados para prestar apoyo a estrategias o planes de

acción nacionales relativos a la protección y el bienestar de los niños así como a programas comunitarios, teniendo presentes los 'Compromisos de París para proteger a los niños del reclutamiento o la utilización ilegales por fuerzas o grupos armados' con miras a asegurar la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de la respuesta de sus programas a la cuestión de la liberación, rehabilitación y reintegración de todos los niños vinculados a fuerzas armadas y grupos armados.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés el próximo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, y reitera su disposición a seguir examinando las

disposiciones correspondientes de sus resoluciones sobre los niños y los conflictos armados, sobre la base de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), con miras a seguir mejorando el marco general de protección de los niños en los conflictos armados.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/28.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 18.25 horas.*